

Constituyentes clausales y niveles de estructura jerárquica

Tomás JIMÉNEZ JULIA

0. *A modo de introducción.*

La segmentación de las unidades sintácticas en constituyentes jerarquizados es un recurso metodológico explicativo de las relaciones internas en las construcciones sintácticas y, como tal, tiene el valor de ayudar a comprender la estructuración real de los elementos lingüísticos. Es, por tanto, un modelo de estructura, que debe responder a la forma de organizar los significantes sintácticos de los mensajes por parte de los hablantes. Desde una perspectiva funcional, la jerarquización es absolutamente necesaria para un estudio exhaustivo del comportamiento de los constituyentes, pues nos indica la ubicación exacta de cada uno en la subestructura en la que se integra y, en consecuencia, nos permite explicar su valor concreto como instrumento de comunicación.

Cuando hablamos de cláusulas, sin embargo, puede sorprender la escasa atención -en cantidad y calidad- dedicada a la jerarquía de sus constituyentes en el conjunto de los estudios sintácticos, salvando casos concretos que comentaremos dentro de un momento. En efecto, si dejamos a un lado los estudios distribucionales, en los que la jerarquización exhaustiva es parte de la justificación de su propio método, los estudios sobre jerarquización se suelen retringir a la organización de los constituyentes en distintos tipos de frase. S. C. Dik (1968) o, más específicamente, G. Rojo (1975) son buena muestra de agudos estudios sobre la posición jerárquica de las constituyentes frasales. Pero cuando de la cláusula se trata, existe el prejuicio del análisis en 'Sujeto-Predicado', asumido a menudo de modo irreflexivo, que frecuentemente agota las posibilidades de jerarquización en el interior de este tipo de unidad. Los detractores de esta distribución suelen hacer su crítica desde posiciones muy lejanas a la de los estudios funcionales analíticos.

En el presente artículo no voy a indagar sobre la necesidad teórica de la jerarquización en general, o de la clausal, en particular. Voy, por el contrario, a partir del hecho de que un estudio que busque exhaustivamente los valores funcionales debe buscar, asimismo, la organización jerárquica de los constituyentes con coherencia y sin prejuicios. Y a ese fin trazaré una breve panorámica sobre las posturas más significativas en relación con la segmentación clausal para, posteriormente, abordar el problema de acuerdo con -lo que considero- una óptica verdaderamente funcional.

1. Segmentación clausal y marcos teóricos

Podemos considerar cuatro actitudes fundamentales a la hora de plantearse la segmentación progresiva de la cláusula y la consiguiente estructura jerárquica: (i) la de los que, por distintos motivos, segmentan la cláusula en sujeto y predicado (apdo. 1.1.); (ii) la de los que, defendiendo la segmentación y jerarquización como procedimientos de descripción sintáctica, no contemplan la división inicial en sujeto y predicado (apdo. 1.2.); (iii) la de quienes rechazan abierta o veladamente, el análisis como procedimiento de descripción gramatical (apdo. 1.3.), y, finalmente, (iv) la de quienes, defendiendo la jerarquización, proponen una segmentación binaria alternativa a la partición 'Sujeto-Predicado' (apdo. 1.4.).

1.1. La segmentación de la cláusula en 'Sujeto-Predicado' tiene dos fuentes muy distintas, pero de similar influencia en la gramática actual: la interpretación moderna de la tradición retórica clásica, por un lado, y la lingüística distribucional (y sus secuelas), por otra.

1.1.1. Como es sabido, la gramática griega clásica, desde Platón, consideraba como unidad básica de pensamiento el *logos*, unidad cuya expresión lingüística requería de dos partes, el *ónoma* y el *rema*, inicialmente no identificadas con funciones sintácticas específicas, sino con, simplemente, 'aquello de lo que se hablaba' y 'lo que se predicaba del *ónoma*', respectivamente¹⁾. La gramática latina -y posteriormente-, las romances, perpetuaron esta concepción, traduciendo el *logos* por la *oratio*, sin que este concepto comenzara a tener una consideración auténticamente sintáctica hasta el siglo XVII, con la escuela de Port Royal. Una serie de factores posteriores ayudó a solidificar la división de la cláusula en 'Sujeto' y 'Predicado' (entendiendo este último como todo lo que no es 'Sujeto') en las lenguas indoeuropeas como una división propiamente sintáctica: (a) la constatación de la frecuencia con la que había un elemento inicial, a ser posible de carácter agentivo, que introducía la cláusula en un sentido similar al *ónoma* de los griegos o al *subjectum* de los latinos²⁾, elemento que se convertía en prácticamente obligatorio en ciertas lenguas de recursos

¹⁾ Para una consideración de estos dos términos Cf. los diálogos de Platón, *Crátilo o sobre la verdad de las palabras* (C. 424 y ss.) y *Teeteto* (C 206d). De modo similar, Aristóteles, en su *Peri hermeneias* (cap. I, según la traducción alemana de K. Zell, Stuttgart, 1836), identifica con bastante claridad el *rhema* con el predicado ("la expresión de aquello que se dice de otro, es decir, de un *ónoma* o de aquello que está en un *ónoma*). Vid., asimismo, el famoso capítulo XX de su *Poética* para un similar tratamiento de la división.

²⁾ En realidad, los términos latinos *subjectum* y *Praedicatum* son la traducción de sus correspondientes aristotélicos *hypokeimenon* y *katagorema*. Aristóteles solía utilizar estos términos cuando se refería a la vertiente lógica del enunciado, no cuando lo hacía en su perspectiva significante (gramatical), en cuyo caso utilizaba los términos de *ónoma* y *rhema*. La traducción de estos últimos (*nomen* y *verbum*, respectivamente), sin embargo se desposeyó de todo rasgo constructivo, quedando como únicamente etiquetas de clases formales de palabra. Para estas cuestiones Cfr. Robins, 1951, 1966)

morfológicos limitados (por ejemplo, el inglés); y (b) el espaldarazo que este elemento inicial recibía como unidad relacionada con el verbo a través de la concordancia. Es cierto que las lenguas en las que la concordancia es más fuerte, caso del español o alemán, la posición del sujeto es más flexible que en aquellas otras en las que es débil (caso del inglés), pero en todas ellas, el orden no-marcado de la mayoría de las construcciones clausales es el que tiene como unidad regida inicial el sujeto. El hecho de que la teoría gramatical universalmente dominante provenga de Occidente, y se haya construido sobre el estudio de las lenguas indoeuropeas a partir de la evolución de las ideas gramaticales clásicas, explica la identificación definitiva entre la partición de la cláusula en 'Sujeto' y 'Predicado' y la establecida para el '*logos*' (posteriormente *oratio*) en la época greco-latina entre el *onoma* (no necesariamente el sujeto gramatical, aunque fuera el punto de partida del mensaje o 'sujeto lógico') y el *rhema*. Esta concepción, propia de toda la gramática tradicional europea, se complementa en la gramática española con un fuerte componente psicologista a partir de la obra de W. Wundt y su influencia en la, a su vez, influyente obra de R. Lenz (1920).

Debe quedar claro, por tanto, que la actual división de la unidad clausal en las funciones sintácticas de 'Sujeto' y 'Predicado' no deja de ser una reinterpretación de lo que los gramáticos clásicos, desde Platón, habían concebido como una distribución de carácter lógico, alusiva a las dos partes integrantes de todo juicio, sin pretensiones de asimilación de las mismas a rasgos formales que pudieran justificar su identificación con una organización de funciones sintácticas concretas, siendo esta reinterpretación propiciada por la frecuencia con la que el *onoma* griego se expresaba como 'sujeto' sintáctico (o función concordante con el predicado)³. Este origen 'lógico' de la división de la cláusula en 'Sujeto' y 'Predicado' también explica la ausencia total de ulteriores segmentaciones en la cláusula en las gramáticas tradicionales directas herederas de las ideas clásicas.

1.1.2. Una segunda fuente para la división binaria de la cláusula en 'Sujeto' y 'Predicado' se encuentra en el primer análisis sintáctico riguroso dentro de las concepciones estructurales de la cláusula: el distribucional. Las motivaciones para el binarismo ahora no eran, obviamente, de carácter logicista o psicologista, sino más próximas a una cierta concepción de la expansión y de la exhaustividad en el análisis⁴. A ello contribuyó el hecho de que lo que hoy conocemos como análisis en Constituyentes Inmediatos tiene su exponente más claro y exhaustivo en la elaboración sintáctica que Wells (1947) hizo de las ideas de Bloomfield, y Wells era un decidido partidario del binarismo -y particularmente, de la segmentación

³ Para una interesante visión del proceso cíclico según el cual el 'tema' (= *onoma* de la gramática clásica) se gramaticaliza en 'sujeto' mediante el establecimiento de relaciones de concordancia con el verbo predicado (y del proceso inverso de desgramaticalización), Cfr. C. Hagège, 1978.

⁴ Pero vid Barri (1978, apdo. 2) para una crítica a la coherencia de los métodos distribucionales clásicos.

'Sujeto'-'Predicado'-. Como quiera que los primeros modelos de la gramática chomskiana tomaron tal cual el análisis en Constituyentes Inmediatos, la segmentación binaria de la cláusula en 'Sujeto' y 'Predicado' -así como otras muchas cosas propiamente distribucionales- se difundió con toda la fuerza y velocidad que caracterizó la expansión de las ideas de Chomsky.

Hay que decir, sin embargo, que fueron las particularidades del método de análisis -distribucional, basado en la secuencialidad de los constituyentes- y la lengua en la que prioritariamente se trabajó -el inglés, con fuerte tendencia a situar el sujeto sintáctico en posición inicial- lo que condicionó que la cláusula se dividiera, como primer paso obligado, en estos dos constituyentes, y no en otros.

1.2. Entre los defensores de la segmentación no binaria de las cláusulas se encuentra gran parte del funcionalismo sintáctico, comenzando por los autores tagmémicos -verdaderos iniciadores del funcionalismo en sintaxis- y aquéllos directamente influidos por ellos (vid., por ej., Dik, 1968), así como algunos seguidores de la lingüística sistémica. Sobre este tema se pronunció de forma explícita, R. A. Hudson, en su etapa más claramente sistémica. Sus argumentos, aunque personales, pueden considerarse extensibles a gran parte del funcionalismo sintáctico. Así, en un trabajo ya lejano (Hudson, 1967), justificaba lo que denominaba segmentación en 'muchos constituyentes inmediatos' (many-I.C.s approach). frente a la segmentación en pocos constituyentes (binarista de Wells y transformacional de Chomsky) no tanto porque ésta última no pudiera reflejar adecuadamente las relaciones sintagmáticas entre los constituyentes, sino porque estas relaciones ya estaban mostradas en las reglas escriturales de la estructura profunda (Cfr. 231-232).

Los razonamientos de Hudson, en los que no entraré ahora por razones obvias, son, vistos desde una óptica funcional, muy sensatos y, en general, suscribibles, con dos pequeñas matizaciones.

(a) Caen en el mismo error de Chomsky de considerar que relaciones constitutivas ('part-whole' en términos de Hudson) y funcionales están conectadas de tal forma que la determinación de unas lleva al establecimiento inequívoco de las otras, aunque el camino de Hudson y de Chomsky sea el inverso: para Chomsky (1965, 68 y ss.), la constitución emanada de las reglas rescriturales define la función de los constituyentes, razón por la que cualquier etiqueta funcional es redundante. Para Hudson, en cambio, la función determina su puesto sintagmático, su relación con los demás elementos y con el todo, por lo que una etiqueta funcional 'exime' al árbol de la necesidad de reflejar las relaciones constitutivas directamente deducibles de los valores funcionales incluidos.

(b) Hacen referencia a una descripción sintáctica en la que, con mayor o menor claridad, se admite la existencia de un nivel 'profundo' y otro 'superficial'. Y siguiendo implícitamente la idea de Chomsky (1965), según la cual las representaciones sintagmáticas ('árboles') que incluyen elementos léxicos terminales hacen referencia a las representaciones 'superficiales', se considera que dichos árboles no tendrán por qué contener información vista como 'redundante', por estar ya presente en estados 'previos' de la descripción gramatical.

Con respecto a la primera cuestión, hay que resaltar el hecho de que la supuesta correlación entre valor funcional y relación con otros elementos está lejos de ser un principio metodológico adecuado, pese a las apariencias. No parece haber problema en seguirlo cuando se trata de funciones con un carácter bien definido dentro de su unidad, caso del sujeto, predicado o complemento directo, dentro de la cláusula, pero está lejos de ser útil en el caso de otros tipos de expansión clausal o en casos de determinada complejidad estructural de las unidades funcionales. Así, por ejemplo, en una cláusula como (1a) y (1b), podemos reconocer fácilmente la función de los elementos y hacer una representación de la constitución de la cláusula acorde con ello. Pero ese reconocimiento de los valores funcionales, ¿nos permite deducir *automáticamente* la estructura constitutiva de (1c)?, evidentemente no. A no ser, claro, prescindiendo de todo tipo de jerarquización.

(1a) Cansado de esperar, Juan se marchó.

(1b) Juan se marchó maldiciendo su ingenuidad.

(1c) Cansado de esperar, Juan se marchó maldiciendo su ingenuidad.

Como tampoco la mera información funcional nos solucionará el problema de la jerarquización de los constituyentes en (2).

(2) Eso que dices no creo que ni aclare el problema ni sea pertinente en este momento.

Como ya se ha indicado en otro sitio⁵⁾, relaciones constitutivas y relaciones funcionales son primitivos teóricos relacionados, pero distintos e individualizables, cuyo tratamiento separado es necesario para dar cuenta de la complejidad estructural propia de las estructuras sintácticas, por lo que no se puede eliminar, sin más, un tipo de información sobre la base de la existencia explícita de la otra.

Con respecto a la segunda matización aludida, debo decir que en una representación funcional de un sólo nivel de descripción, el que hace referencia a la estructura (y, como tal, no identificable ni con la estructura superficial ni con la profunda de las representaciones chomskianas) y sus diversas manifestaciones, la representación arbórea ha de ser lo más completa posible en su visualización de los as-

⁵⁾ Vid. Rojo-Jiménez Juliá, 1989, apdo. 2.3.3. y Jiménez Juliá, 1993a, apdo. 1.3.2.

pectos sintácticamente pertinentes y, al tiempo, debe eliminar lo *realmente* no pertinente, conjugando así cantidad y claridad en la información⁶.

1.3.1. Un primer grupo dentro de los que no contemplan la jerarquía de los constituyentes como un recurso descriptivo relevante está formado por aquéllos en los que esta omisión manifiesta una ausencia total de ideas en sintaxis. Es el caso del estructuralismo saussureano. En efecto, la desatención a las jerarquías - y no solo clausales- es esperable dentro de este estructuralismo europeo continental, y ello por dos razones. Por una parte, por la total ausencia, en términos prácticos, de aportaciones de las ideas de F. de Saussure y seguidores directos al terreno de la sintaxis, carencias estas que se vieron agravadas por lo equívoco de su formulación sobre la linealidad del significante y sus variadas interpretaciones⁷. Y, por otra parte, porque las elaboraciones teóricas en el terreno sintáctico considerables como 'estructurales' y 'europeas', tuvieron como punto de partida más destacable la figura de L. Tesnière (1959) quien, al reaccionar contra el linearismo distribucional, postulará la total ausencia de relevancia teórica del llamado 'ordre lineal', para centrarse en el 'ordre structural'. Pero este orden estructural, lejos de reflejar relaciones de constitución, será una suma de relaciones bilaterales entre constituyentes, sin tener nunca en cuenta el conjunto en el que se integran más allá de estas relaciones bilaterales, por lo que su estructuración de las unidades clausales nunca dará como resultado una jerarquización, sino tan solo un escalonamiento de conjuntos, aislados unos de otros, dentro de la cláusula. Naturalmente, todas las gramáticas de dependencias modernas, herederas directas o indirectas de las ideas de Tesnière -si bien con casi veinte años de reflexión, antes de decidirse a seguirlo-, y la propia teoría del 'Government and binding' chomskiana, no ajena a estas corrientes -aunque sus seguidores nunca lo reconozcan-, prescinden de la jerarquización de los constituyentes por los mismos motivos.

1.3.2. Un segundo grupo de autores que ha cuestionado la pertinencia del análisis jerarquizado, y solo después el análisis en sujeto y predicado, es el representado por A. Riechling y E. M. Uhlenbeck. Ahora, frente a los saussureanos, hay una reflexión sobre las jerarquizaciones -y sobre la bipartición sujeto-predicado- y una toma de postura teórica explícita al respecto, situándose en un lugar muy común en los estudios sintácticos actuales, dominados (dentro y fuera del chomskismo) por la atención a las relaciones valenciales e interléxicas, en general o, a lo sumo, entre constituyentes (relaciones 'parte-parte'), en detrimento de cualquier consideración de la

⁶ A este respecto, vid. Cap. 3. de Rojo-Jiménez Juliá (1989).

⁷ Para un examen del valor de la linealidad para la determinación de las relaciones sintagmáticas, vid. Rojo, 1983.

jerarquía constructiva de las estructuras sintácticas⁸⁾. Riechling & Uhlenbeck (1964, 169) se preguntan,

"What are (...) the formal clues to the relational structure of the sentence -we are used to call them syntagmatic indications- which may occur",

y responden a continuación:

"They can only be of three different types; to wit, intonational indications, the arrangement of the entities of the phatic layer and finally the form of the entities themselves. Given the double-layered structure of the utterance it is impossible to conceive other types of syntagmatic indications"

En ese "arrangement of the entities" no hay sitio para una jerarquización de las secuencias desde la más alta a la más baja, sino tan solo para conexiones bilaterales de variado carácter. Uhlenbeck lo expresa claramente cuando dice

"In order to avoid misunderstanding, it must be added that our analysis has nothing to do with a gradual breaking down of a sentence into parts and these parts again into still smaller segments (1973, 33)"⁹⁾.

Pero, sentado su rechazo al análisis, como tal, Uhlenbeck y Riechling dirigen sus críticas también a la división de la cláusula en sujeto y predicado, recogida por Chomsky de los autores distribucionales (Wells (1947), o del propio Bloomfield (1933)). Su justificación, sin embargo, bien podría calificarse asimismo de distribucional o, más exactamente, de secuencialista. En efecto, de acuerdo con

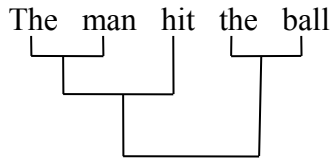
⁸⁾ En realidad podrían citarse bastantes casos de negación implícita de la jerarquización como mecanismo relevante en la descripción de las estructuras sintácticas, pero quizá pocos hayan sido tan explícitos, y desde tan temprano, como Riechling y Uhlenbeck. Cabe citar, por otra parte, la fluctuación que, con el paso del tiempo, se observa en algunos autores a propósito de la jerarquización: hay quien comienza desconfiando de la misma (Cfr. Longacre, 1960) para, posteriormente, considerarla fundamental (Longacre, 1970). Otros recorren el camino inverso: Dik (1968) muestra una preocupación sobre las jerarquías que desaparece a partir de su *Functional Grammar* (1978). Finalmente, otros parecen evolucionar de un modo gradual y no exento de coherencia, desde una consideración mayor de la importancia de las jerarquizaciones hasta una total sustitución de la misma por otros recursos descriptivos (Cfr. la evolución de Hudson en sus obras de 1967, 1976, 1980 y 1984).

⁹⁾ Muy significativo de su total desprecio por las jerarquías sintácticas, incluso las más elementales, es su siguiente comentario:

"What we try to do is explore the relational structure of the sentence without applying any of the rigid rules of the I.C. game (...). It may very well be that we reach the conclusion that a certain word is related not only to one other word in the sentence, but to others as well. For instance, in a group such as *big, red apples* (= apples which are big and red), the word *apples* is connected with *big* as well as with *red*." (ibid.).

Podría indicarse que lo que parece obvio, a la vista del ejemplo, es justamente lo contrario, a saber, que en *big red apples*, *big* se relaciona con una clase denominada *red apples*, y no con, simplemente *apples*. La interpretación de Uhlenbeck sería correcta si la secuencia fuera *big and red apples*.

Uhlenbeck (1973, 8), una secuencia como *The man hit the ball*, lejos de tener una estructura en los dos constituyentes inmediatos reconocidos por Chomsky, //the man// + //hit the ball// deberá ser representada como la relación entre las unidades que ilustra el siguiente esquema:



justificándolo como sigue:

"The hearer after having heard the first three words, will establish two connections, (1) between *the* and *man* and (2) between *the man* and *hit*. Then the fourth word *the* cannot be integrated with the preceding three, but it can be connected with the next word *ball*. After this last word has been perceived by the hearer, all connections can be established. *The ball* can now be integrated with the already existing group *the man hit*" (Uhlenbeck, 1973, 8).

Doce años antes, A. Riechling (1961, 15-16), sobre la base del mismo ejemplo, había acusado a Chomsky de reproducir el modelo de análisis tradicional de Sujeto y Predicado sin reflexión previa¹⁰.

Sin entrar ahora a fondo en las implicaciones de las palabras de Uhlenbeck, me limitaré a señalar que la identificación entre 'jerarquización de constituyentes' y 'comprensión lineal' de las secuencias carece de utilidad, desde el punto de vista metodológico, y está muy lejos de ilustrar los recursos constructivos de las unidades sintácticas. ¿Cómo habría que segmentar, entonces, secuencias como la inglesa *What are you talking about?* o las alemanas *Ich habe dich gestern drei Male angerufen* o *Ich rufe dich morgen an* y, en general, siempre que se produzcan realizaciones discontinuas de constituyentes.

1.4. La consideración de una segmentación binaria alternativa a la de 'sujeto-predicado', entendido aquél como el elemento concordante con el verbo vino de la mano tanto del respeto 'filológico' a las ideas clásicas como de la audacia en la utilización del análisis distribucional. Con respecto al primer caso, es frecuente encontrar entre los estudios decimonónicos de la gramática clásica una interpretación de la estructura de la oración acorde con las ideas de Platón y Aristóteles en relación con el *logos* y su expresión. Entre los más explícitos cabe citar a H. Steinthal (1890,

¹⁰ J. Lyons (1968, 210) alude, sin llegar hacer crítica, a la similitud entre los postulados del análisis clausal en constituyentes inmediatos y el análisis tradicional.

Cfr. pp. 238-243) o al mismo H. Paul (1866²), si bien es frecuente que la evidencia de la importancia del sujeto gramatical (concordante) les lleve a hacer una doble división entre los parámetros lógico y gramatical, hablando así de Sujeto lógico y Sujeto gramatical¹¹.

Sin embargo, en todos estos casos, el reconocimiento de que el *subjectum* clásico y el sujeto gramatical no siempre coincidían no pasaba de ser la constatación de un hecho evidente sin trascendencia en la segmentación clausal por la sencilla razón de que a estos autores no les preocupaba en absoluto la segmentación rigurosa y progresiva de las unidades sintácticas. Para encontrar alguna alusión (nunca mucho más allá de esto) a la posibilidad o conveniencia de una segmentación inicial binaria de los constituyentes sintácticos distinta de la de 'sujeto (gramatical)-predicado' tendremos que acudir a distribucionalistas 'avanzados', como Ch. F. Hockett quien, en un conocido pasaje de su manual, nos dice:

"The most general characterization of predicative constructions is suggested by the terms 'topic' and 'comment' for their ICs: the speaker announces a topic and then says something about it. Thus *John / ran away; That new book by Thomas Guernsey / I haven't read yet*. In English and the familiar languages of Europe, topics are usually also subjects, and comments are predicates: so in *John / ran away*. But this identification fails sometimes in colloquial English, regularly in certain special situations in formal English, and more generally in some non-European languages" (1958, 201)¹².

¹¹ Esta es la postura adoptada posteriormente tanto por autores con fuerte influencia logicista como, por ejemplo, M. Sandmann (1954), como por la gramática chomskiana, sobre todo en sus primeros modelos, que llegó a complicar la división con frecuentes identificaciones entre 'Sujeto lógico' y 'Sujeto en la estructura profunda'. En la tradición hispana, Gili Gaya (1943, cap. 1) llegó a añadir a los puntos de vista lógico y gramatical el 'psicológico', de acuerdo con las ideas de K. Vossler.

¹² Y añade,

"When the topic and comment of a predicative constitute are not also the subject and predicate, then usually the comment in turn is a predicative constitute consisting of a subject and predicate. In *That new book by Thomas Guernsey / I haven't read yet*, the comment consists of subject *I* and predicate *haven't read yet* (...). Thus subject-predicate constructions are one variety of topic-comment constructions, but by no means the only kind" (id., 202).

Hay que decir que en español ni siquiera es normal que el sujeto se exprese cuando tema y sujeto no coinciden y éste no es tercera persona, a no ser, claro está, que sea contrastivo:

El libro de Natsume Soseki todavía no lo he leído
(?)El libro de Natsume Soseki yo todavía no lo he leído
//El Libro de Natsume Soseki//YO todavía no lo he leído//

En caso de que el sujeto no sea pronominal, lo más habitual (en casos no contrastivos), es su posposición al verbo (a diferencia del inglés):

De Madrid llegó Ana ayer
(?)De Madrid Ana llegó ayer

La afirmación de Hockett, aunque importante, no tuvo prácticamente influencia ninguna en los estudios posteriores, probablemente por el olvido en que cayó la investigación sobre el análisis en sí tras el fulgurante auge de la gramática chomskiana. Solo veinte años después del manual de Hockett encontramos alguna referencia al problema. N. Barri (1978), por ejemplo, hace una caracterización en esta misma dirección -aun con críticas a Hockett-, si bien la claridad de la misma se ve mermada tanto por una -a mi juicio- insuficiente justificación de ciertos pasos, como por la tan común como equívoca fusión de conceptos como 'tema' e 'información dada' (y, consecuentemente, de 'rema' e 'información nueva').

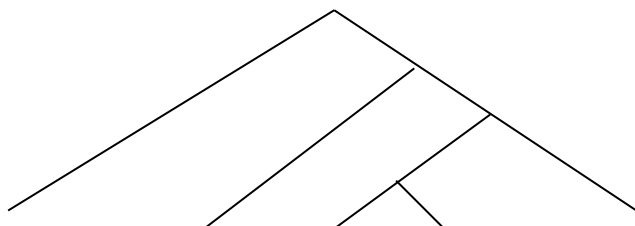
1.5. De las cuatro posturas expuestas, la última es sin duda la menos explorada y, sin embargo, la que el análisis empírico de los hechos lingüísticos muestra como la más fructífera para una adecuada descripción de la estructura jerárquica de la cláusula. Y en esta dirección irán las notas siguientes relativas al problema de la segmentación clausal.

2. La estructura jerárquica de la cláusula.

2.1. Nadie, al menos nadie que crea en el análisis como procedimiento para el conocimiento de la estructura de las secuencias sintácticas, niega la necesidad de someter los constituyentes de las frases a un proceso de jerarquización que indique claramente el ámbito funcional de cada constituyente. Hace ya bastante tiempo, G. Rojo (1975) explicaba claramente el funcionamiento de los adjetivos en la frase sustantiva en español apelando al nivel de estructura jerárquica en el que se situaban. Ejemplos como (3), como una estructura como (3'):

(3) Verdaderamente bellos cuadros abstractos contemporáneos

(3')

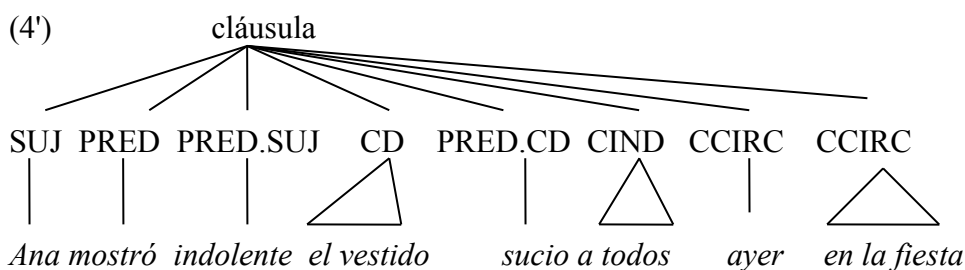


Verdaderamente bellos cuadros abstractos contemporáneos

muestran la necesidad de jerarquizar los constituyentes de las frases para entender sus relaciones internas y, en definitiva, su estructura. Resulta curioso, sin embargo, que la

//De MaDRID//ANA llegó ayer//(De Tokio, hace tres días)

flexibilidad existente en las jerarquizaciones frasales y mostrada en (3') no se prevea en el caso de las cláusulas. Como vimos en los apartados anteriores, aquéllos que han tenido en cuenta la jerarquización clausal lo han hecho de modo un tanto monolítico: bien suponiendo una segmentación binaria uniforme y constante, bien suprimiendo la jerarquización en los constituyentes clausales propiamente dichos, (Cfr. Hudson (1967), Dik (1968), Longacre (1970), Pike & Pike (1976), por poner ejemplos de la postura ilustrada en el apdo. 1.2.), admitiendo la jerarquización solamente en las unidades (frasales) que realizan los valores clausales. Dicho de otro modo, un árbol como (4'), acorde con visiones como las mencionadas arriba¹³⁾,



supone que la rica jerarquización de los constituyentes frasales no tiene correspondencia con los clausales. Y eso ni es lógico ni es útil para la descripción sintáctica.

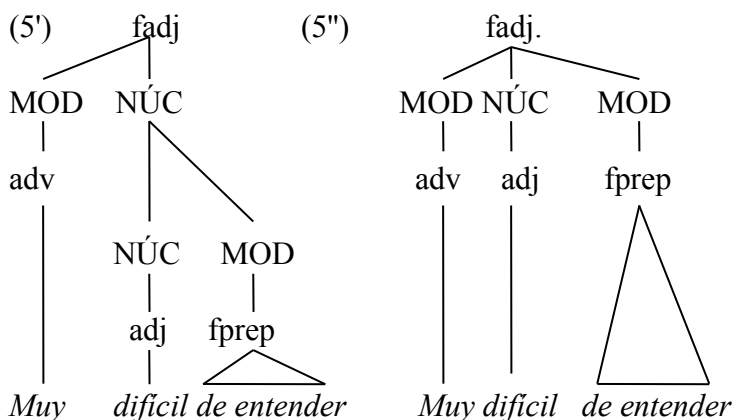
Las líneas que siguen irán encaminadas a mostrar los factores que, a mi juicio, determinan la existencia de una complejidad en la estructura jerárquica de la cláusula raramente reconocida en su totalidad. Trataré, en concreto, de tres tipos de factores influyentes en dicha estructura. El primero, la existencia de núcleos clausales con posibilidad de expansión (apdo. 2.2.); el segundo -crucial-, la influencia de la estructuración temática en la organización sintáctica de las lenguas (en este caso, del español) (apdo. 2.3.); y la tercera, la posibilidad de organizaciones en el interior de la cláusula mediante conexiones paractácticas -básicamente, la coordinación-, que determinan saltos jerárquicos importantes (apdo. 2.4.)

2.2.1. La primera distinción que podemos considerar en la cláusula es la que aconseja separar las modificaciones que puedan añadirse al núcleo de la cláusula de éste. Si hablamos de cláusulas predicativas, el núcleo estará constituido por el verbo y los argumentos asociados al mismo, expresados mediante las complementaciones sintácticas pertinentes. Cuando expresamos un esquema verbal determinado, éste formará un conjunto sobre el cual incidirán las posibles expansiones modificadoras que pueda sufrir. Así, del mismo modo que un adjetivo valencial como *difícil* se verá habitualmente complementado con un argumento que complete su significado, un

¹³⁾ O, sin ir más lejos, la que se desprende de Rojo-Jiménez Juliá (1989).

tanto indeterminado por sí mismo¹⁴), y este todo forma un conjunto que será el que reciba otras expansiones 'no valenciales', un verbo complementado con sus argumentos constituirá un todo que recibirá, como tal, las complementaciones no argumentales¹⁵ (circunstanciales, subjetivas, presentativas, etc.). De acuerdo con esto, (5) tendrá la estructura representada en (5'), nunca, la reflejada en (5'')¹⁶.

(5) Muy difícil de entender



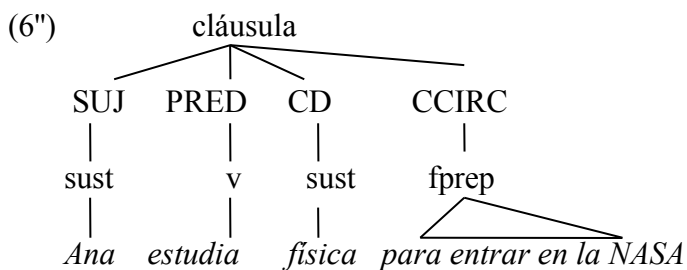
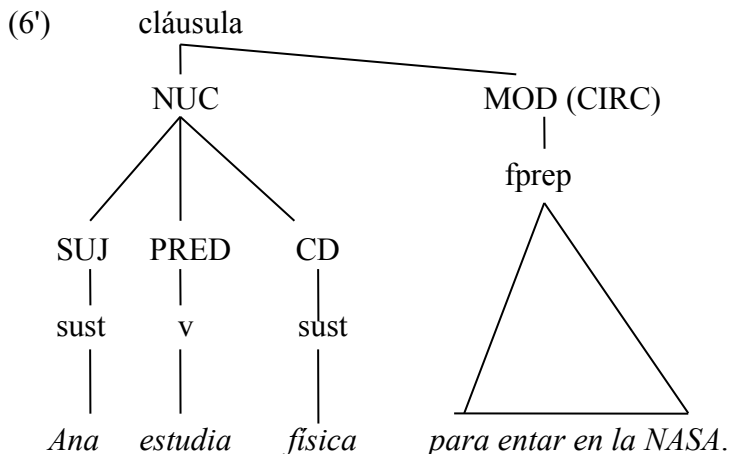
Similarmente, en una cláusula como (6), la representación (6') proporcionará una visión de su estructura mucho más coherente que (6''), claramente inadecuada en idéntico sentido que (5'').

(6) Ana estudia física para entrar en la NASA

¹⁴ Cuando decimos 'Es un disco *difícil*', solo un contexto muy concreto puede eximirnos de complementar el adjetivo: *difícil* ¿de escuchar?, ¿de encontrar?, ¿de entender?.

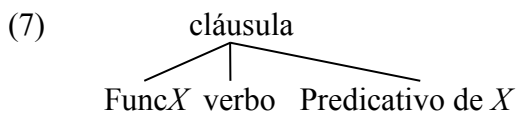
¹⁵ No entro ahora en el difícil terreno de establecer cuándo un elemento corresponde a la realización de un valor argumental y cuándo se trata de un circunstancial, aunque se pueden presentar diversos procedimientos (todos parciales) para estas determinaciones. Aquí me limitaré a establecer que una vez decidido que algo no es argumental, el nivel que le corresponde en la estructura jerárquica deberá ser el mismo que el del conjunto del núcleo al que modifica.

¹⁶ Todas las representaciones gráficas seguirán las convenciones explicadas en Rojo-Jiménez Juliá (1989, cap. 3), complementadas, en lo concerniente a la representación de las estructuras complejas, por Jiménez Juliá (1993a).



La primera de las jerarquizaciones que debe ser contemplada en el análisis clausal, por tanto, es paralela a la que establecemos en otras muchas unidades, puesto que responde al principio de la recursividad endocéntrica propio de cualquier unidad sintáctica¹⁷⁾.

2.2.2. Un caso particular es el de la función sintáctica denominada 'predicativo' ('atributo' para algunos, en un uso ciertamente metonímico del término). Un predicativo es un elemento que, como su nombre indica, predica algo de algún otro elemento funcional. Sintácticamente establece una relación conectiva directa con el elemento del cual es predicativo y dicha relación se manifiesta, cuando la unidad que lo realiza así lo permite, mediante la concordancia. El esquema sintáctico de una unidad en la que interviene un predicativo es siempre (7):



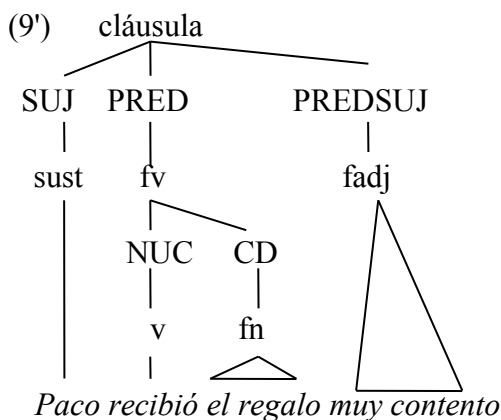
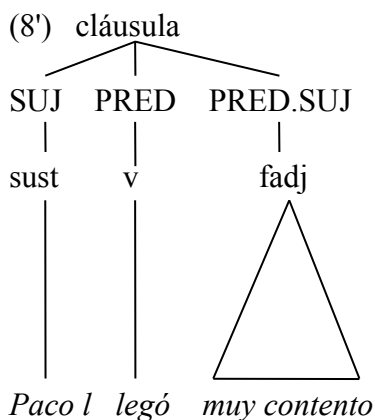
¹⁷⁾ Una justificación de este primer tipo de segmentación clausal puede verse en Jiménez Juliá (1993a, apdo. 1.1.1.2.). Cfr. también Franchini (1986, 116 y ss.).

La existencia de este esquema determina una estructura trimembre, con dos miembros interdependientes y un nexo verbal. El caso más paradigmático de uso de predicativos es, como es sabido, el de las llamadas cláusulas copulativas (*Ana está contenta, Ana es mi prima, el tiempo parece mejorar, la fiesta resultó un éxito*), estructuras cerradas que no admiten argumentos (no son resultado de la expansión de un verbo, sino de la unión de dos unidades mediante un verbo de escaso valor léxico). Sin embargo, los predicativos existen con cualquier verbo y hay predicativos no solo del sujeto: *Ana llegó entusiasmada, Encontré a Antonio bajo de forma*, etc.

Es importante resaltar que, desde el punto de vista de la jerarquización de los constituyentes, el predicativo siempre forma un conjunto con la unidad de la que predica algo y con el verbo, sea éste una unidad simple o se vea incrementada con argumentos. Una secuencia como (8), donde el verbo no tiene más expansión que la constituida por el sujeto temático, tendrá la representación (8'). Y (9), donde encontramos un CD, además del sujeto (temático), tendrá la estructura reflejada en (9'):

(8) Paco llegó muy contento

(9) Paco recibió el regalo muy contento



En (8') el estar contento se predica de *Paco* en el momento de *llegar*. En (9'), en el momento de *recibir un regalo*.

En el apdo. 2.3. veremos nuevos aspectos que justifican representaciones como (9'), y en el apdo. 2.5.2. volveremos sobre el valor y situación en la estructura jerárquica de ciertos predicativos 'neutralizados'.

2.3. A lo largo del apdo. 1 hemos comentado el tipo de estructuración del *logos* clásico en *tema* y *rema*. Como se vio en su momento, el concepto de *tema* fue posteriormente 'cubierto' con otro, de carácter formal, que es lo que en las lenguas

occidentales -y, a semejanza de ellas, en la descripción de casi todas las lenguas- se conoce con el término de 'sujeto'. Frente a la habitual marginación del primitivo concepto de *tema* en los estudios sintácticos modernos, algunos autores, a raíz de los estudios del Círculo de Praga, recuperaron el concepto y la estructuración en la que se integraba, llamándola *Functional Sentence Perspective* (FSP). En los estudios praguenses, la FSP aparecía un tanto desligada del nivel sintáctico o semántico, salvo en cuestiones esporádicas y muy concretas. De entre los autores influidos por el Círculo de Praga, M.A.K. Halliday recuperó el concepto de *tema*, lo limpió de ciertas adherencias existentes en el uso del término en Praga, y lo situó en la perspectiva adecuada para dar cuenta de una importante faceta de la estructuración lingüística. Para Halliday, el tema es "what is being talked about, the point of departure for the clause as a message" (1967, 212). El tema se manifiesta en inglés -y español y, en general, lenguas indoeuropeas- mediante la posición inicial, situación ésta que se ha probado privilegiada en todas las lenguas como punto de partida de los mensajes, aunque no en todas ellas pueda hablarse del mismo tipo de características temáticas¹⁸⁾.

Como es obvio, no es éste el momento de entrar en el concepto de *tema* en profundidad¹⁹⁾. Si aludo a él, y muy concretamente, al sentido en el que Halliday lo concibe, es porque considero que la división de la cláusula en *tema* y *rema* es, de hecho, una superestructura que domina ulteriores estructuraciones de la cláusula, y que debe ser integrada en las descripciones de la estructura clausal en la medida en que condiciona el comportamiento de los constituyentes sintácticos. Veamos ahora de qué modo debe tenerse en cuenta el *tema*, tal como concibe Halliday -básicamente, el sentido clásico- en la jerarquización de los constituyentes sintácticos.

2.3.1. Para analizar una secuencia como:

(10) Luis estudia matemáticas.

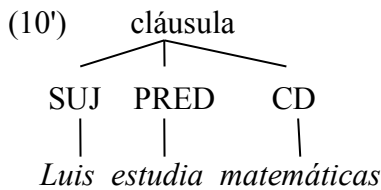
podemos considerar una estructuración como (10'), sin necesidad de buscar mayores complicaciones:

¹⁸⁾ Halliday matiza sus definiciones iniciales de tema diciendo que

"First position in the clause is not what defines the Theme; it is the means whereby the function of Theme is *realized*, in the grammar of English. There is no automatic reason why the Theme function should be realized in this way" (1985, 39).

Hay que decir, no obstante, que la realización del tema mediante la primera posición no es en absoluto casual. Sin embargo en el apdo. 2.5.1. veremos casos en el que el tema no es el primer elemento de la cláusula

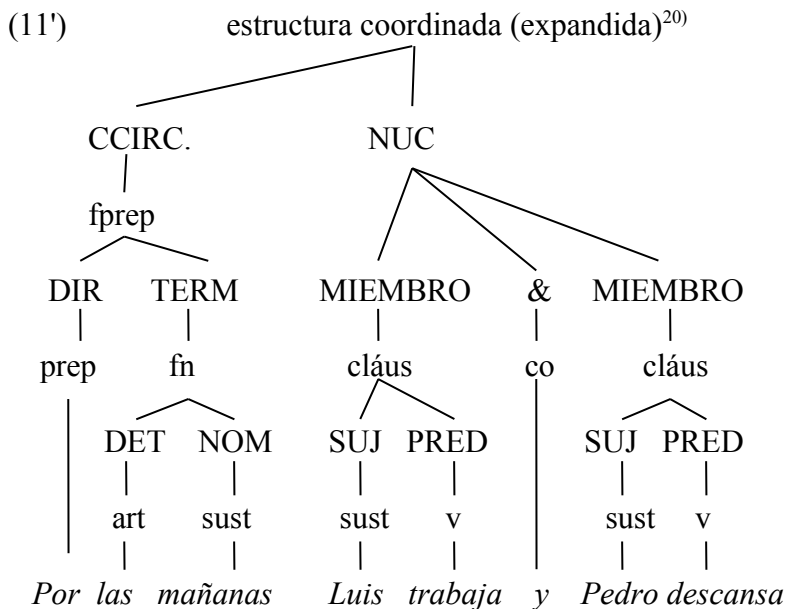
¹⁹⁾ Una presentación de la evolución del concepto de *tema* y todo lo que ello implica, con especial atención al marco teórico de M.A.K. Halliday se puede encontrar en Jiménez Juliá (1986)



Tampoco parece demasiado problemático un caso como (11):

(11) Por las mañanas Luis trabaja y Pedro descansa

cuya estructura, de acuerdo con lo visto en el apdo. 2.2. sería (11'):



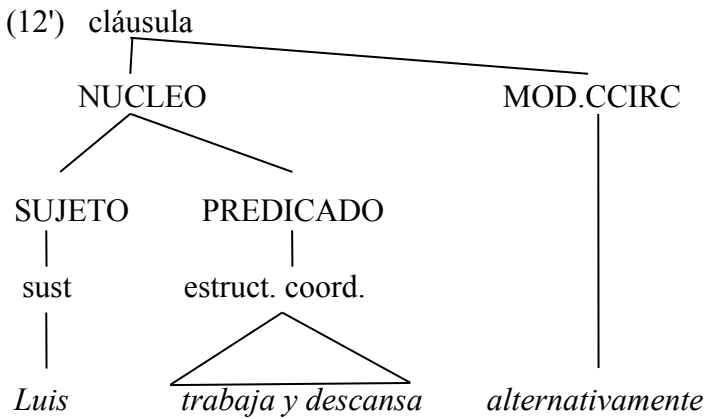
Otro tanto cabe decir de ejemplos como (12), que no presentan mayores problemas de segmentación, ni obligan a mayores compromisos. Tan solo obliga a admitir -y no hay razón para lo contrario- que un predicado puede estar realizado por un verbo o por una coordinación de verbos, pues, salvo en casos muy concretos de atonicidad de los constituyentes²¹⁾, la coordinación de una unidad sintáctica con otros miembros siempre es posible. Así,

(12) Luis trabaja y descansa alternativamente,

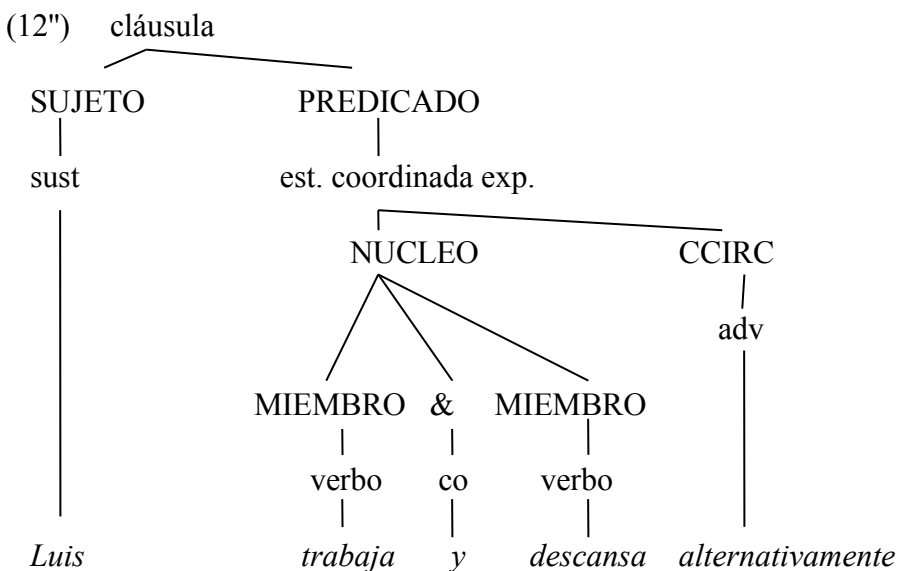
²⁰⁾ Para la caracterización y etiquetación de este tipo de unidades, vid. Jiménez Juliá (1993a, cap. I, 1993b).

²¹⁾ Son los casos de pronombres átonos, conjunciones, determinantes, etc. (Cfr. sobre este particular Jiménez Juliá, 1993a, apdo. 3.2.1.2.)

tendría una estructura como (12'), que daría cuenta de la estructura respetando la situación del modificador circunstancial asignada hace un momento:



2.3.2. Ahora bien, dentro de una óptica funcional, libre de prejuicios en relación con el carácter binario o no binario de la segmentación de los constituyentes clausales, las mismas razones deben aducirse para rechazar la segmentación binaria *apriorística* como la segmentación en constituyentes múltiples cuando ésta está guiada por el simple hecho de huir de aquélla. Hay casos en los que la estructuración binaria en 'Sujeto-Predicado', con una unidad caracterizable como 'frase verbal' como realización del predicado, es, no solo la mejor forma de reflejar la estructura jerárquica de la cláusula, sino incluso la única justificable desde una perspectiva funcional. Para empezar, ya de un modo intuitivo, parece evidente que (12'') sería una segmentación más precisa de (12) que (12'):



con el adverbio modificando a la estructura coordinativa en función de (núcleo del) predicado, en lugar de una segmentación como (12'), que lo remite a la totalidad de la cláusula. Pero, además, existen otros casos que evidencian más claramente la necesidad de este tipo de segmentación. Veamos:

(13) Juan compró discos y vendió libros.

(14) Antonio visitó a su padre el domingo y se volvió a su casa el lunes.

La primera opción para jerarquizar este tipo de unidades consiste en apelar a la siempre socorrida y abusivamente utilizada elipsis, suponiendo la existencia de un doble sujeto omitido en la segunda cláusula. La solución, sin embargo, está muy lejos de ser aceptable. Para empezar, Toda caracterización mínimamente sería de algo como elíptico (frente a otros tipos de omisión sintáctica que ahora no vienen al caso) presupone la posibilidad de recuperar el elemento omitido. De hecho, frente a la elisión convencional, propia de enunciados socialmente petrificados y destinada a economizar medios expresivos, la elipsis es un recurso primariamente destinado a *destacar* unidades mediante la conjunción de la eliminación de lo lingüísticamente ya expresado y la focalización de lo no expresado²²). Ello implica que cuando la actitud comunicativa que justifica la elipsis cambia, el hablante debe poder 'recuperar' el elemento elíptico y expresar, así, la totalidad de los elementos estructurales implicados en su enunciado. Dicho de otro modo, (15a) y (15b) son igualmente posibles, y referencialmente equivalentes en español. Desde el punto de vista informativo, sin embargo, la primera se limita a constatar un doble hecho, mientras que la segunda destaca un contraste:

(15a) Juan estudia matemáticas y pedro estudia ingeniería.

(15b) Juan estudia matemáticas, y Pedro ingeniería.

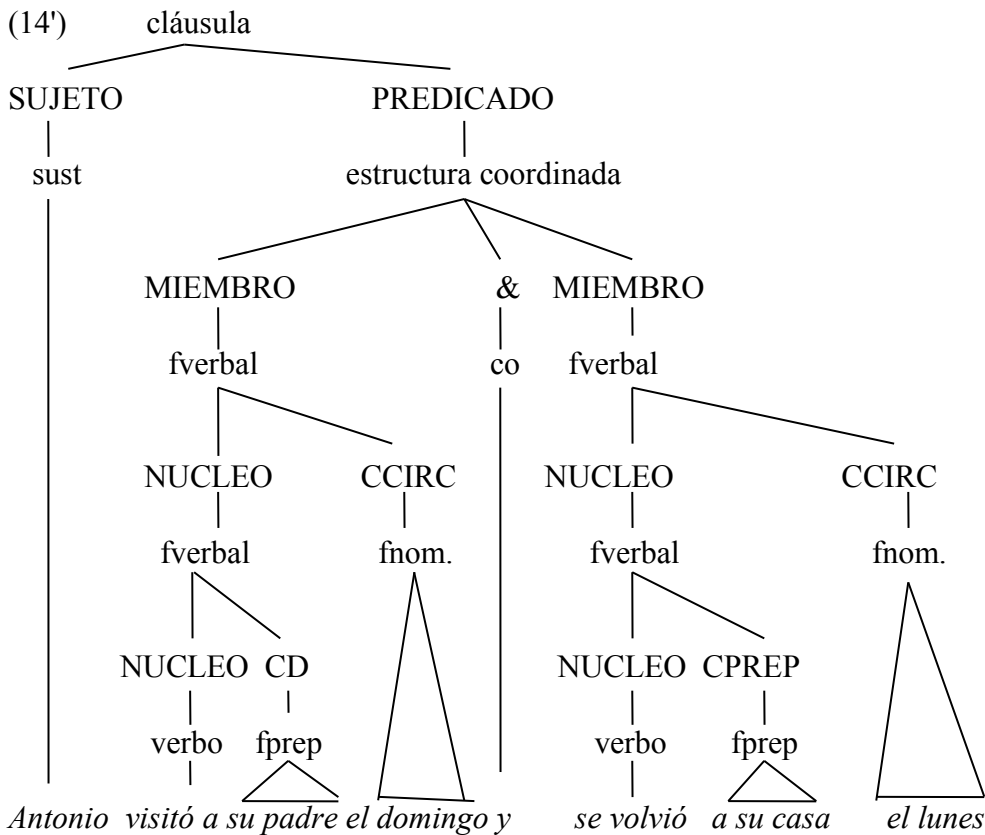
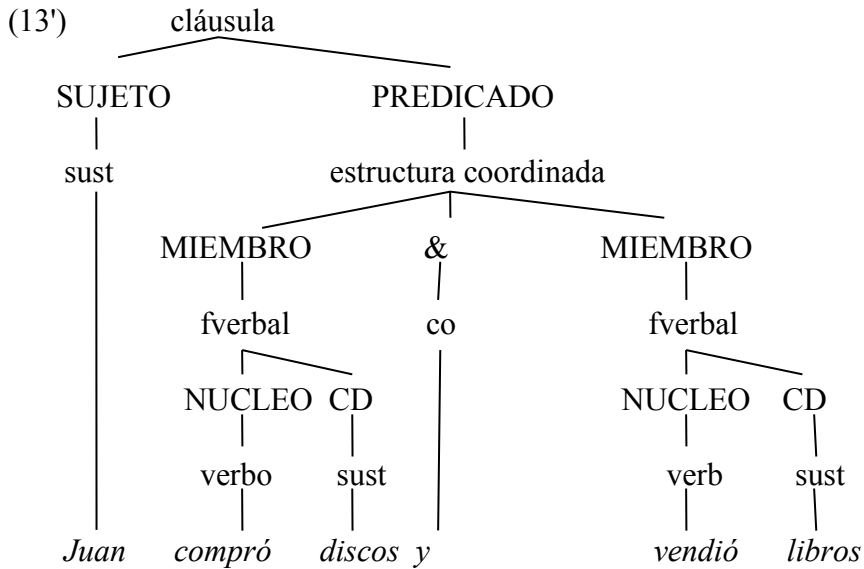
Este tipo de elipsis -en esta caso, el denominado desde J. R. Ross (1967) *gapping*- comparte con otros tipos una doble característica que ahora nos interesa: el valor contrastivo de toda secuencia elíptica, y la posibilidad de expresión de la variante no elíptica de cada secuencia de este tipo. Es obvio que en (13-14) no se da ni la focalización contrastiva (en principio, abierta a cualquier posibilidad de ubicación del foco), ni -por supuesto- la posibilidad de recuperación del sujeto que supuestamente faltaría. Secuencias como (13b o 14b) son inaceptables, como tales, por la sencilla razón de que no están comunicativamente justificadas en el uso habitual de la lengua:

(13b)(?) Juan compró discos y Juan vendió libros.

(14b)(?) Antonio visitó a su padre el domingo y Antonio se volvió a su casa el lunes.

²² Para una visión más detallada, Jiménez Juliá (1991b, 1993a, apdo. 4.2.). Vid también Thomas (1978).

Descartada la elipsis, ¿cuál será la segmentación más adecuada para (13-14)? No hay duda -a mi juicio- de que (13') y (14'), respectivamente:

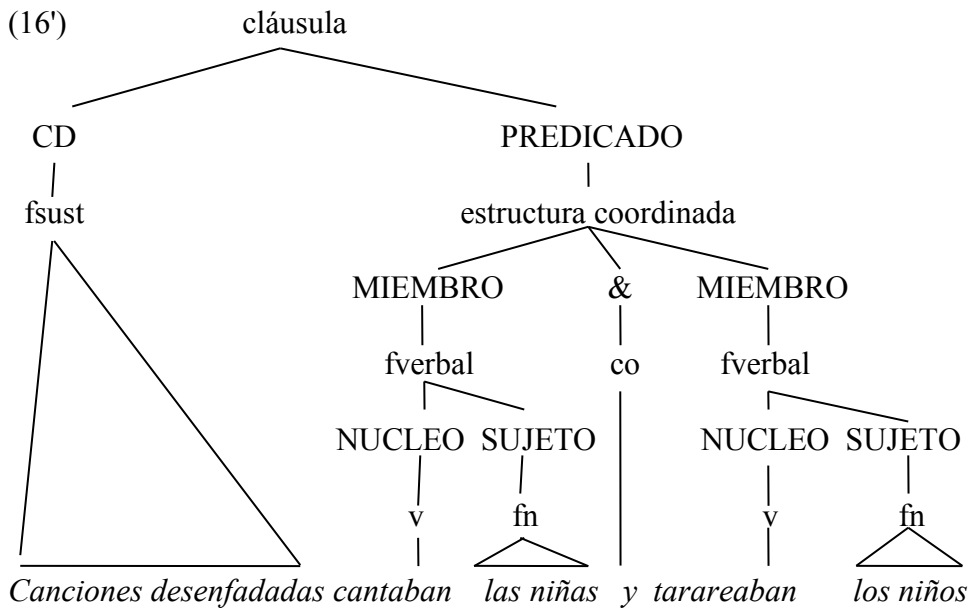


Dicho de otro modo, parece evidente que en (13) y (14) la estructura sintáctica contiene una unidad inicial de la cual se va a predicar algo. Y resulta totalmente irrelevante la estructura interna de la predicación subsiguiente. En (13) lo que se predica es un compuesto de dos miembros, cada uno de los cuales tiene un verbo en función de predicado y un complemento directo. En (14) algo de carácter más complejo, pero básicamente similar. La naturaleza de eso que se predica, por otra parte, puede ser etiquetada de muchas formas, pero es obvio que el término 'frase verbal' resume su carácter esencial: se trata de la expansión de un verbo destinado a predicar algo de una unidad inicial que, como tal, se constituye en el tema de la cláusula. Esa expansión del verbo puede ser nuclear, mediante funciones 'gramaticalizadas' (complemento directo o indirecto, o, en su caso, sujeto, en español) como en (13), o a través de constituyentes no centrales, que expanden no solo el verbo, sino el conjunto formado por el verbo y sus constituyentes nucleares, como en (14).

2.3.3. Ahora bien, a tenor de lo visto en el apdo. anterior, podría pensarse que lo único que se ha hecho es justificar la estructura 'Sujeto-Predicado' tal cual se entiende habitualmente, cuando dicha estructura no es más que una de las posibilidades de esta segmentación binaria que se encuentra en todas las cláusulas con tema. Veamos los siguientes ejemplos:

- (16) Canciones desenfadas cantaban las niñas y tarareaban los niños.
- (17) De política habla don Emilio y escribe don Julián.
- (18) Eso que dices yo no creo que sea verdad.
- (19) Estando en esta situación, cualquier ayuda la agradeceremos infinitamente y será útil hasta que lleguen refuerzos.

2.3.3.1. Si observamos los ejemplos (16-17) veremos que la única distribución jerárquica coherente es la ya establecida para los ejemplos (13-14), con una particularidad: el elemento que se relaciona con el predicado no es el 'sujeto', sino otra unidad funcional que, eso sí, es presentada como el tema -marcado- de la cláusula. (16) tiene la estructura jerárquica reflejada en (16')



El ejemplo (17) tendría una segmentación idéntica, si bien habría que sustituir la función temática de 'Complemento Directo' por la de 'Suplemento'. Tanto en una como en otra, puede llamar la atención la consideración de una frase verbal que integre como uno de sus constituyentes al 'sujeto', función tradicionalmente enfrentada, como tal, al predicado. Ejemplos como los anteriores, además de un conocimiento de lo que realmente implica el sujeto (una forma de gramaticalización del tema para identificar el valor semántico normalmente asociado al mismo sin necesidad de situarlo en posición temática -inicial-) permiten ver que no solo no hay nada en el sujeto que no permita su integración en las frases verbales, al lado de otras funciones también gramaticalizadas, aunque de otro modo, sino que una representación de la estructura clausal rigurosa y no condicionada por prejuicios recientes obliga a hacerlo así.

También podría considerarse que, dado que lo que determina una segmentación como la de (13'-17') es la bipartición entre tema y rema, constituido éste último por el predicado, sería adecuado incluir dichas etiquetas o, al menos, la de 'tema' en el lugar del árbol correspondiente. Creo, sin embargo, que esta idea debe ser matizada. En casos como (16-17), la caracterización del constituyente inicial como tema sería inadecuada por cuanto lo que una representación sintáctica constitutivo-funcional debe presentar es, precisamente, los valores sintácticos (es decir, las formas de significante relacional) asociados a los constituyentes, y dicha información no debe ser perdida para incluir otra que es claramente redundante -la de tema- por deducirse de su posición en la secuencia clausal.

Existen, sin embargo, ciertos casos en los que el constituyente que se enfrenta al predicado debe ser etiquetado en el árbol como 'tema', en lugar de utilizarse una

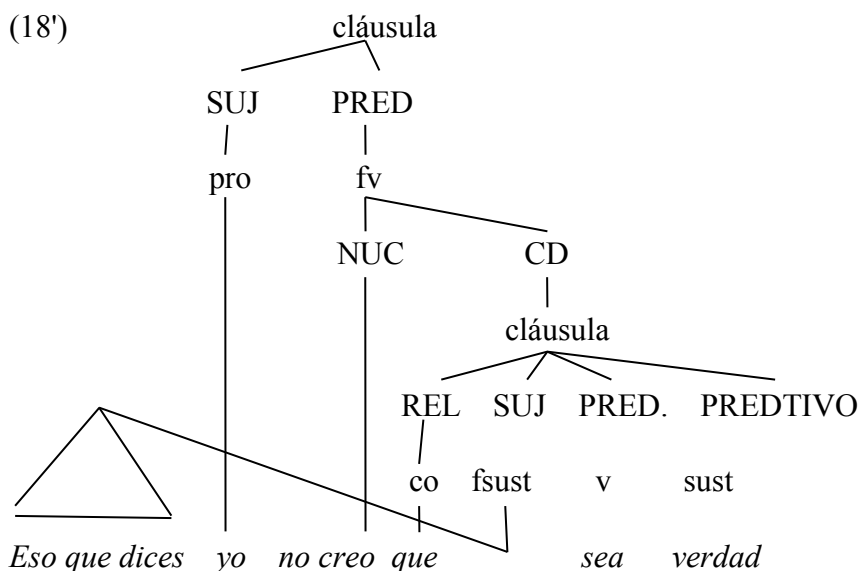
función sintáctica. Estos casos -sin duda los que ilustran con mayor fuerza la necesidad de la segmentación que comentamos- son aquellos en los que no existe ninguna etiqueta de función sintáctica adecuada para el constituyente temático. (18) y (19) ilustran dos casos de este tipo.

2.3.3.2. En el primer caso, (18), nos hallamos ante un constituyente temático que hace referencia a un valor funcional de una cláusula integrada con respecto a aquélla en la que parece funcionar. Dicho de otro modo, (18) es similar a (18a), *salvo en el modo en que se ha concebido el mensaje*, esto es, salvo en cómo y a partir de qué constituyente se ha organizado el mensaje.

(18) Eso que dices yo no creo que sea verdad.

(18a) Yo no creo que sea verdad eso que dices.

Para representar (18) podríamos tratar de ignorar la diferencia que le separa de (18a) -por ejemplo, diciendo que eso no le incumbe a la sintaxis-, y hacer un árbol como (18'):



O podemos, por el contrario, considerar que la tematización de un elemento *sin desligamiento sintáctico*²³⁾, esto es, sin pausa tras el tema, ni necesidad de recoger

²³⁾ Cfr. otras tematizaciones que implican en español una evidente desconexión sintáctica, con la consiguiente necesidad de recuperación anafórica del elemento sintáctico tematizado:

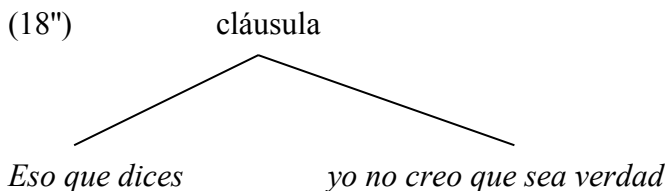
Simpático, Juan LO es en exceso.

(?)Simpático Juan es en exceso

(?)Simpático, Juan es en exceso.

Para este tipo de temas independientes, la lengua cuenta con recursos cohesivos de carácter nexual del tipo *con respecto a*, *en relación con*, *por lo que se refiere a*, etc.

anafóricamente el elemento desplazado, supone un mecanismo regular en la creación de secuencias sintácticas en español y, como tal, debe plasmarse en la descripción sintáctica, indicando la separación inicial entre el tema y lo demás como primera segmentación del análisis:



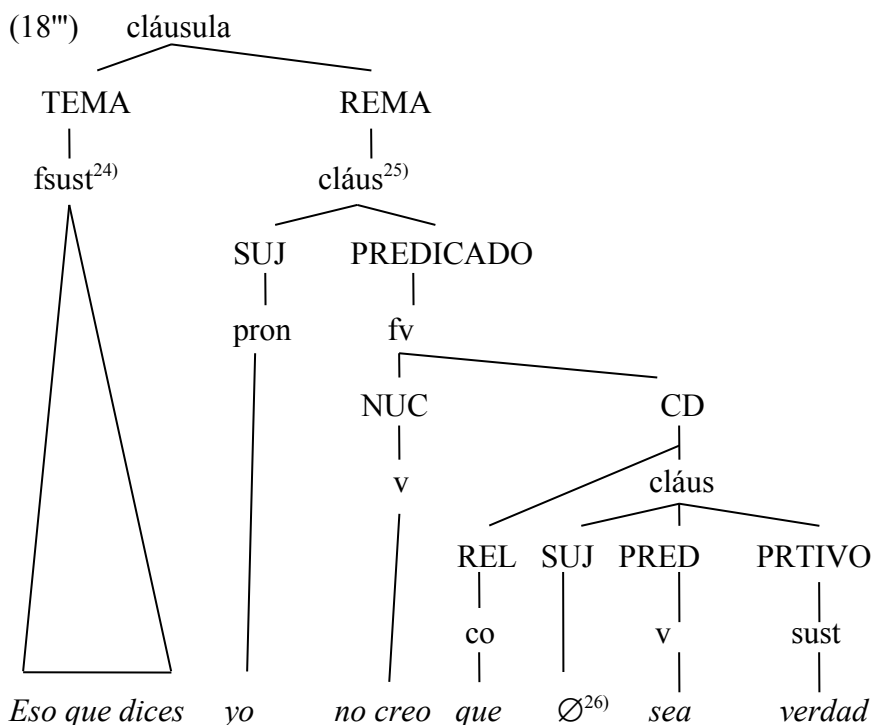
Ahora bien, si realizamos la segmentación de acuerdo con estos principios, tendremos un problema de etiquetación funcional pues ¿qué función sintáctica realiza la secuencia *eso que dices* en la cláusula de nivel más alto? Evidentemente, ninguna reconocible en el inventario. Ya hemos visto (en 18') que, de buscarle alguna función, ésta sería la de sujeto de una cláusula de nivel más bajo, pero no de la más alta. ¿Cómo se justifica, entonces, su inclusión en el lugar de la estructura que le asigna (18")? Pues, sencillamente, como tema de la cláusula que *en este caso*, no se corresponde con ninguna función sintáctica del nivel en el que tiene pertinencia, sino que es correferencial con otra que actúa a un nivel inferior, y que puede estar omitida o ser recogida anafóricamente. Dicho más brevemente, estamos ante un caso en el que la segmentación 'Función X en posición temática-lo demás' debe ser representada, simplemente como 'Tema-Rema'. (18"") muestra una representación completa de esta unidad:

En otras ocasiones, la tematización no desconecta sintácticamente, si bien impone ciertas obligaciones a la secuencia remática. Así, un CD o un CIND -esto es, las funciones con sustitución clítica en español- pueden requerir la recuperación pronominal, si el elemento tematizado no está focalizado:

¿Quién visitó Kioto? ---> Kioto(.) LO visitó Eduardo
 (*) Kioto visitó Eduardo

En cambio, cuando lo tematizado está focalizado, la recuperación suele rechazarse (en caso de la poco frecuente extensión de la respuesta más allá de lo focalizado):

¿Qué visitó Eduardo? ----> Kioto (visitó Eduardo)
 (*) Kioto lo visitó Eduardo



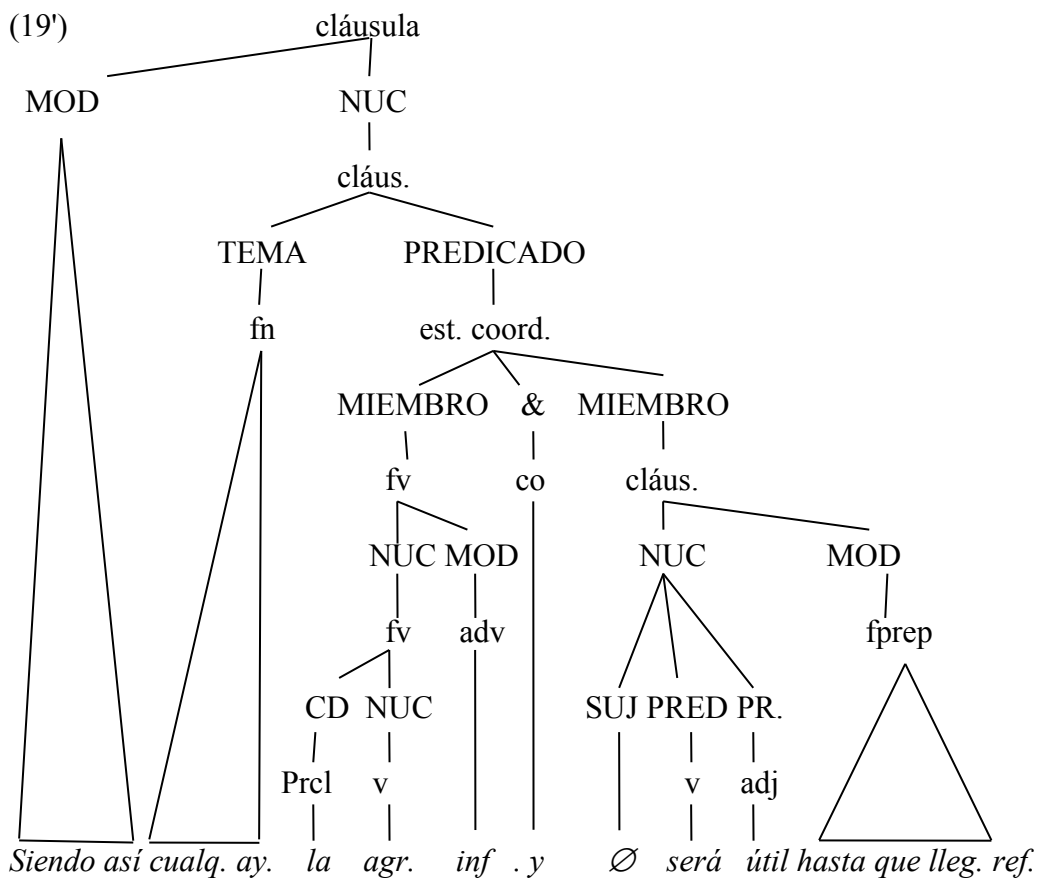
2.3.3.3. Que una descripción sintáctica deba hacer uso de conceptos como *tema* y *rema* puede resultar difícil de digerir, pese a la -a mi juicio- claridad del ejemplo anterior, por lo que, para mostrar hasta qué punto la etiqueta de 'tema' puede ser *la única* posible en una descripción *sintáctica*, examinaremos el ejemplo (19) en el que dicha etiqueta es, más que una toma de postura ante la descripción de los hechos sintácticos, una imposición del análisis (mostrado en (19'), abajo). En efecto, un examen de la representación (19') nos permitirá comprobar la imposibilidad de sustituirla por una solución como la adoptada en (18') por la sencilla razón de que el elemento caracterizado como 'tema' es correferencial con el Complemento Directo del primer miembro de la coordinación que realiza la función de predicado (Cfr. nota 21 *supra*), y con el Sujeto del segundo miembro. Tan difícil es encontrar una etiqueta de función sintáctica unitaria para el tema como analizarlo -con rigor metodológico y dentro de una óptica funcional- en otro lugar que en el mostrado en (19')

(19) Siendo así, cualquier ayuda la agradeceremos infinitamente y será útil hasta que lleguen refuerzos.

²⁴⁾ En rigor deberíamos etiquetar esta unidad como 'frase pronominal', pues se trata de la expansión de un pronombre demostrativo mediante una cláusula de relativo.

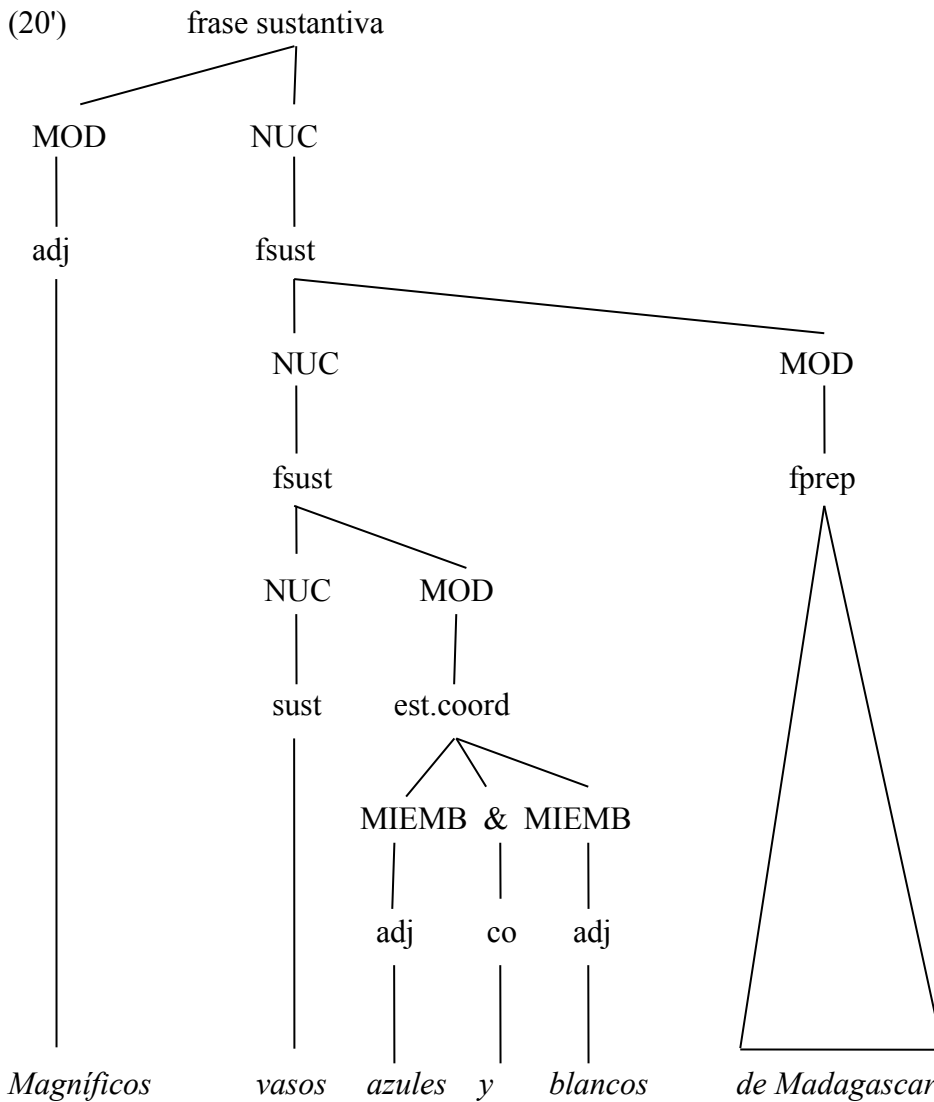
²⁵⁾ La situación de esta cláusula suscita el problema de la posibilidad de hablar en ciertos casos de temas primarios y secundarios, cuestión en la que no entraré ahora.

²⁶⁾ Este elemento omitido se convertiría en pleno si lo explicitamos con algo del tipo *ello, tal tontería*, etc, sin que sintácticamente nada haya cambiado.



2.4. Observemos ahora la estructura de la frase (20), reflejada en (20'):

(20) Magníficos vasos azules y blancos de Madagascar

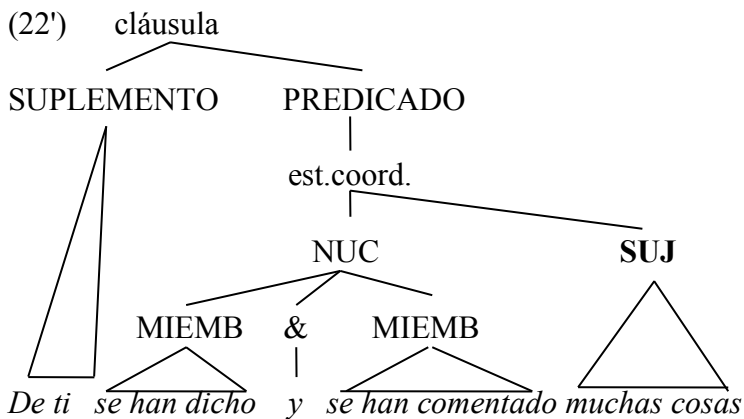
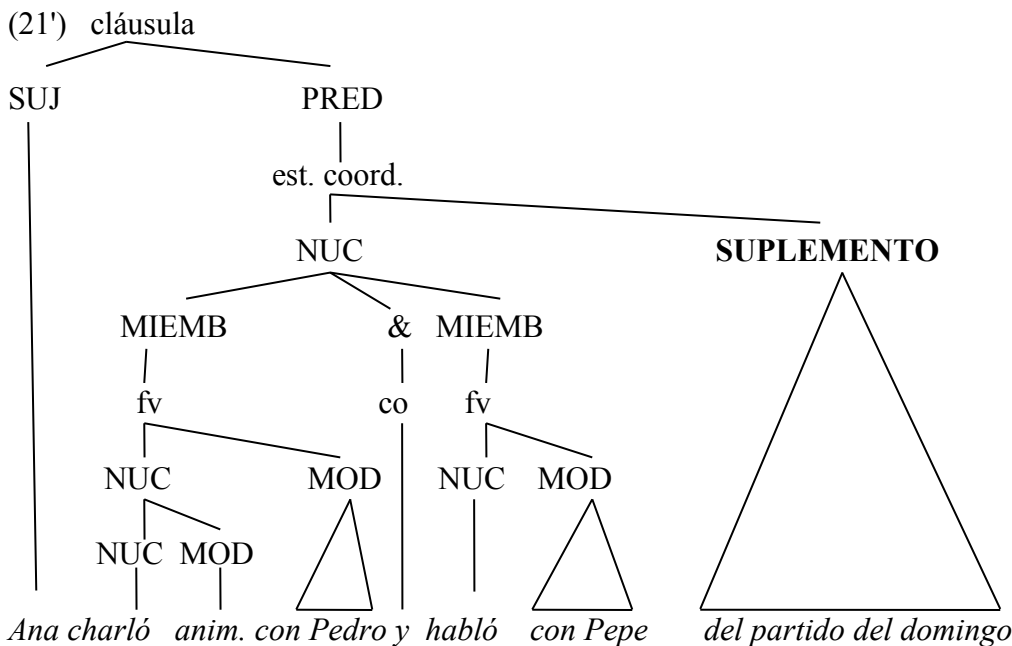


Como podemos observar, existe una estructura coordinada que, conjuntamente con la unidad a la que modifica, se ve modificada por otra unidad (la frase preposicional) que los engloba a todos. Pues bien este mismo proceso puede encontrarse en la cláusula, y no solo con modificadores externos, sino dentro del mismo predicado. Los ejemplos (21-22) nos lo ilustran.

- (21) Ana charló animadamente con Pedro, y habló con Pepe del partido del domingo.
 (22) De ti se han dicho y se han inventado muchas cosas.

Como podemos ver, estamos ante una relación entre una estructura coordinada y un constituyente que afecta a cada uno de los miembros de ésta o, lo que es lo mismo, al conjunto formado por estos miembros. Esto provoca una alteración en los niveles jerárquicos de los constituyentes clausales al estilo de lo que ocurre en la estructura

frasal (20'), pero con la particularidad de que ahora se dan en el interior del predicado. Así, la estructura de (21) y (22) podría ser la reflejada en (21') y (22'), respectivamente:



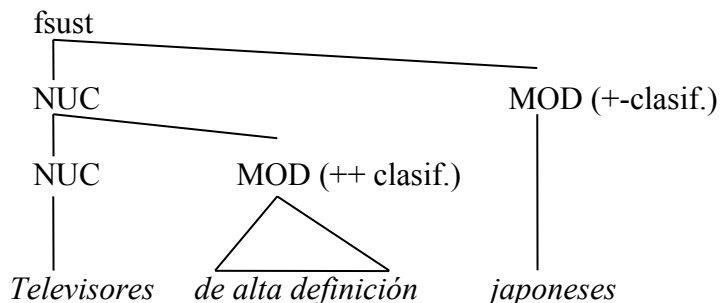
2.5. Hasta ahora hemos visto tres factores que alteran la uniformidad en los niveles jerárquicos de los constituyentes clausales: (i) la expansión externa siempre posible, y caracterizable como tal en la representación sintáctica, (ii) la división sintáctica que introduce el tema (cuando existe) en la cláusula, y (iii) la posibilidad de que, incluso dentro del predicado, se produzcan agrupaciones de elementos paratácticamente unidos que se relacionen en bloque con otros constituyentes. Antes de

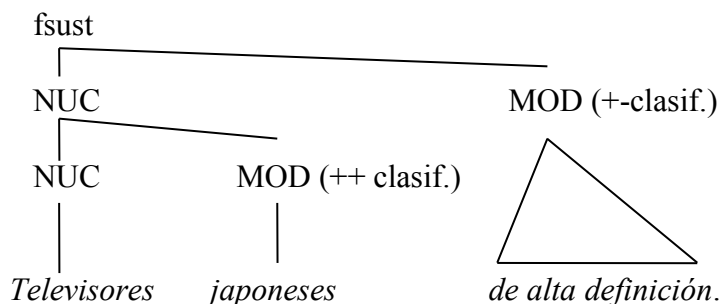
recapitular, veamos muy brevemente un par de cuestiones importantes para una adecuada interpretación de las jerarquías dentro de la cláusula: la incidencia que tiene la secuencialidad de los constituyentes para determinar los niveles jerárquicos en los que se sitúan y las neutralizaciones sintácticas.

2.5.1. En todas las lenguas el orden secuencial de los constituyentes sintácticos tiene importancia y -pese a lo que se dice para lenguas como el latín, japonés u otras- nunca responde enteramente a cuestiones de 'estilo', sino más bien de prioridades comunicativas. En algunas lenguas, el orden ha sido fijado como expresión de valores relacionales, esto es, como sustancia del significante sintáctico (por ejemplo, la posición preverbal del sujeto en inglés). Otras veces, como modo de establecer jerarquías. El valor jerarquizador del orden es particularmente claro en la frase sustantiva en español (y, por lo demás, en todas las lenguas en las que dicha unidad puede ser reconocida). En lenguas como el inglés, en las que los modificadores son siempre prenucleares, cuanto más 'a la izquierda' del núcleo esté el modificador, más alto será su nivel jerárquico. Por eso los adjetivos clasificatorios en inglés tienen que ir forzosamente pegados al núcleo, y los descriptivos en situación inicial. (23) es lícito, pero no (24):

- (23) Beautiful white horse
 (24)(?) White beautiful horse

En español los modificadores, al menos los adjetivales, pueden ir tanto pospuestos como antepuestos, pero con fuertes restricciones: los clasificatorios solo pueden ir pospuestos al núcleo (*cámara fotográfica*, pero no *fotográfica cámara*), a no ser que pierdan su carácter clasificatorio (Cfr. *horas extraordinarias* (clasif.), frente a *extraordinarias horas* (no-clasif.)). La acumulación de modificadores clasificatorios supone la jerarquización de los mismos a partir de su cercanía al núcleo: cuanto más lejano, mayor nivel en la estructura jerárquica: Cfr.

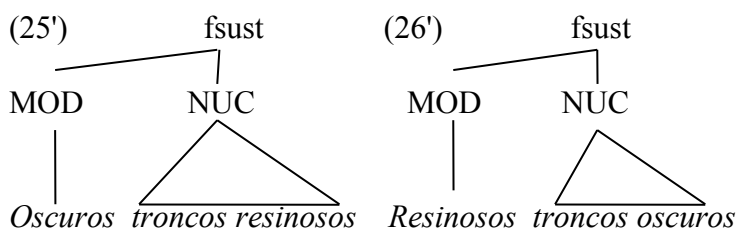




Y lo mismo ocurre con los descriptivos, que pueden ir antepuestos (en cuyo caso no se pueden encadenar jerárquicamente, aunque -por supuesto-, se puedan conectar coordinativamente²⁷⁾ o pospuestos, si bien en este último caso hay cierta tendencia a interpretarlos como clasificatorios (si su sustancia semántica no rechaza dicha interpretación).

En cualquier caso, la situación de mayor o menor cercanía al núcleo marca siempre la situación jerárquica de los modificadores en la frase y, más concretamente, la situación inicial, supone *siempre* la expresión de algo cuyo ámbito de relación es todo lo demás. Y es por esto por lo que el castellano ha seleccionado la posición inicial para los no-clasificatorios, esto es, para aquellos modificadores que van a afectar a la totalidad del resto de la frase. Es más, ante dos modificadores cuya cualidad semántica permite una interpretación clasificatoria o descriptiva, la posición inicial absoluta marcará la interpretación descriptiva (la jerárquicamente más alta), y la pospuesta al núcleo la clasificatoria²⁸⁾. (25-26) se interpretarán indefectiblemente como (25') y (26'), respectivamente:

- (25) Oscuros troncos resinosos.
- (26) Resinosos troncos oscuros.



²⁷⁾ En español no se puede decir *maravillosas amables cálidas hospitalarias gentes*. La forma más aproximada de expresar esto sería *maravillosas, amables, cálidas y hospitalarias gentes*, lo cual viene a indicar que el español solo acepta con naturalidad *un* modificador antepuesto (sea este simple o dotado de complejidad interna).

²⁸⁾ Hasta el punto de que se puede afirmar que la posición de los modificadores en español es más determinante para su interpretación como clasificadores o descriptivos que la propia cualidad semántica inherente a las unidades léxicas.

Pues bien, una situación similar se puede contemplar en el interior de la cláusula. Como hemos visto, el Predicado (cuyo núcleo es el verbo) puede verse afectado globalmente por un tema inicial. Además, tanto la cláusula entera como el predicado de la misma, pueden verse afectados por modificadores, circunstanciales, presentadoras o subjetivas, que actúan como expansiones similares a los modificadores (jerarquizados) en las frases. Teniendo en cuenta esto, una secuencia como (27), en la que nos encontramos varios circunstanciales, y, además, un tema, podría presentar un problema de jerarquización: ¿cuál es el constituyente más alto? ¿el primer modificador circunstancial? ¿el tema? ¿el último modificador?²⁹⁾

(27) Todos los días a mi primo le ocurren cosas raras en el trabajo.

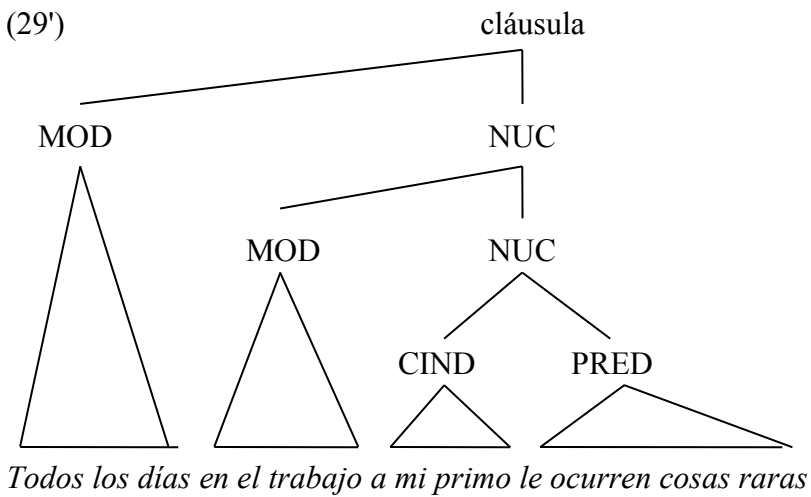
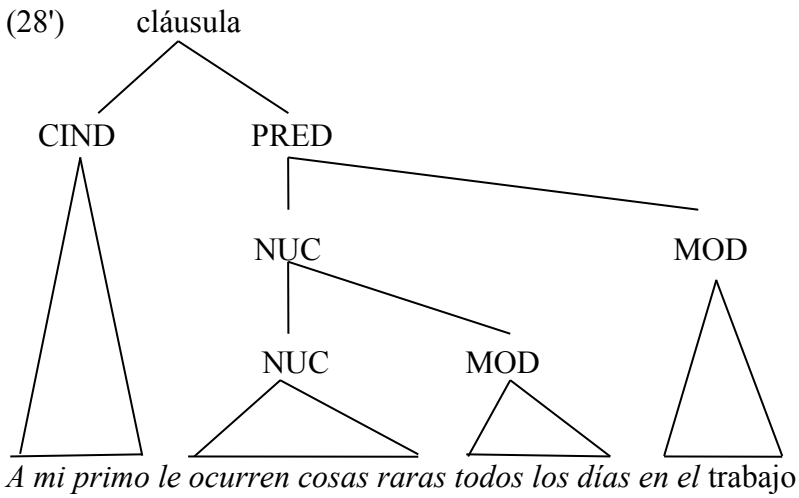
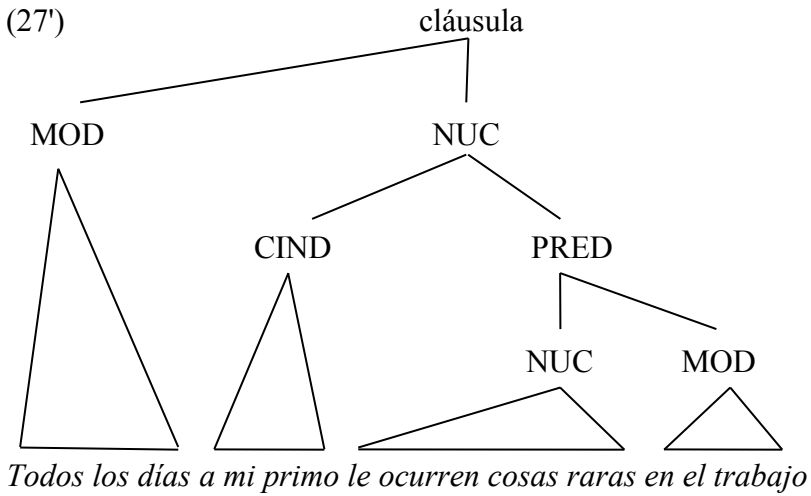
Similar pregunta podemos hacer cuando cambiamos el orden: (28) y (29) presentan problemas análogos:

(28) A mi primo le ocurren cosas raras todos los días en el trabajo.

(29) Todos los días, en el trabajo, a mi primo le ocurren cosas raras.

A mi juicio, la única segmentación adecuada para estas tres secuencias es la que se alinea con lo dicho para el caso de las frases: el orden secuencial, que no es en absoluto arbitrario, marca la jerarquía de los constituyentes al establecer pasos en la presentación de elementos que de por sí son susceptibles de relacionarse con los demás. Así, un Modificador puede serlo de toda una cláusula, como *Todos los días*, en (27), o del predicado, como *en el trabajo* del mismo (27), o de *todos los días en el trabajo* en (28). Similarmente, el tema puede serlo de un predicado que, a su vez, tiene modificadores externos, como en (28), o verse afectado por una modificación que se relaciona con toda la cláusula. Todo depende, en definitiva, del orden, siguiendo el principio de que las posiciones más alejadas del núcleo son las más altas jerárquicamente y, dentro de ellas, la posición inicial siempre se sitúa por encima de las finales. (27'), (28') y (29') permiten ver la estructura de cada una de las secuencias anteriores de acuerdo lo dicho.

²⁹⁾ A este respecto, S.C.Dik (1978) propuso una diferenciación entre *theme*, correspondiente a elementos presentativos externos a la predicación y *topic*, que sería aproximadamente lo que aquí llamamos *tema*, y que sería siempre un constituyente interno de la predicación. Aunque el planteamiento de Dik tiene aspectos de interés, su manejo de los términos está lejos de ser claro (Cfr., a este respecto, Jiménez Juliá, 1981)



2.5.2. Un segundo factor destacable, en este caso por poder alterar el nivel jerárquico inicialmente esperable para ciertos constituyentes, viene dado por algunas manifestaciones de la neutralización. Sin entrar ahora en explicaciones que ya se han dado en otro lugar (Cfr. Jiménez Juliá 1991a), hablaremos de neutralización en sintaxis cuando los rasgos definitorios de un valor sintáctico (una función) desaparecen, quedando como pertinentes únicamente los rasgos comunes a otras funciones, esto es, una archifunción. Un caso claro de neutralización de este tipo se da en (32):

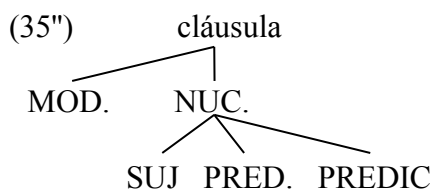
- (30) Ana llegó tarde.
- (31) Ana llegó muy cansada
- (32) Ana llegó tarde y muy cansada.

En (30) *tarde* es un complemento circunstancial, que afecta jerárquicamente al predicado. En (31) tenemos un predicativo (*muy cansada*) que se sitúa en un nivel jerárquico diferente, ya que se relaciona primariamente con el sujeto (*Ana*). Finalmente, en (32), ambos elementos se coordinan formando un todo aparentemente heterogéneo pero, en realidad, perfectamente homogéneo, ya que tras la coordinación lo que se ha hecho es tomar como relevante los rasgos comunes (complementos) y desprestigiar lo diferencial de ambas funciones (el tipo concreto).

También hay neutralización en otros casos donde el proceso es, en cierto sentido, inverso: dos elementos iguales funcional y jerárquicamente (en concreto, dos complementos predicativos de una misma unidad funcional) se ven diferenciados en su nivel jerárquico. Es este el caso que altera de manera más ostensible las jerarquías inicialmente esperadas, teniendo en cuenta el ámbito de relación habitual para los constituyentes implicados. (33-35) ilustran este proceso:

- (33) Cansado de esperar, Juan se fue.
- (34) Juan se fue contrariado.
- (35) Cansado de esperar, Juan se fue contrariado.

Tanto *cansado de esperar* en (33) como *contrariado* en (34) son predicativos de sujeto. (35), sin embargo, no puede ser analizado como (35'), sino como (35''):



Considerar una segmentación como (35') supondría hacer equivaler (35) y (36), (37) y (38)³⁰⁾, cosa a todas luces inexacta.

(36) Juan se fue contrariado y cansado de esperar

(37) Ana se fue triste pensando que no la querían

(38) Ana se fue triste y pensando que no la querían

Hay, por tanto, fenómenos de neutralización, de los que aquí hemos visto tan solo una pequeña muestra, que pueden hacer que los niveles de estructura jerárquica de las funciones varíen con respecto a lo inicialmente esperado. Pero ello, lejos de romper la lógica de la segmentación, no es más que el modo más coherente de seguir dicha lógica en circunstancias muy particulares.

3. (Breve) Recapitulación.

Podemos finalizar mediante tres breves consideraciones recapituladoras de lo dicho a lo largo de las líneas precedentes.

(a) Frente a visiones de la organización jerárquica de los constituyentes clausales *apriorísticas*, que se basan bien en axiomas binaristas de diversa procedencia y aplicación, bien en el rechazo de tales axiomas, con resultados propios de la conocida ley del péndulo (es decir, igualmente *apriorísticos*, aunque con puntos de partida opuestos), considero que no hay razón para tratar la estructura de la cláusula con presupuestos distintos a los que guían la mayoría de los estudios sobre la frase. Naturalmente, los constituyentes clausales, y la propia complejidad de la cláusula, derivada en parte de su carácter de unidad *lingüística* con valor predicativo, hacen que el tipo de constituyentes clausales y frasales difiera cualitativa y cuantitativamente. Pero no así los criterios aplicables para seleccionar su organización jerárquica. La cláusula no se organiza mediante una sucesión de unidades (necesariamente) binariamente constituidas, ni mediante una concatenación de unidades de un solo nivel. Existen, a mi entender, una serie de factores determinantes de su organización jerárquica que son los que se han descrito y, espero, justificado, a lo largo del apdo. 2.

(b) Por encima de las importantes diferencias aludidas entre la estructura clausal y la de la unidad sintáctica inferior, que denominamos genéricamente 'frase' (Cfr. Jiménez Juliá, 1993b), existen importantes similitudes estructurales entre ambas unidades. Podemos considerar que, en lo relativo a los niveles jerárquicos, el

³⁰⁾ Desde un punto de vista comunicativo cabe concluir que dos funciones iguales nunca pueden situarse al mismo nivel de estructura jerárquica salvo que sean miembros de una coordinación. O, lo que es lo mismo, la coordinación es el mecanismo para situar al mismo nivel de estructura jerárquica elementos que, de otro modo no lo estarían (para estas cuestiones Cfr. Jiménez Juliá, 1993, apdo. 2.3.).

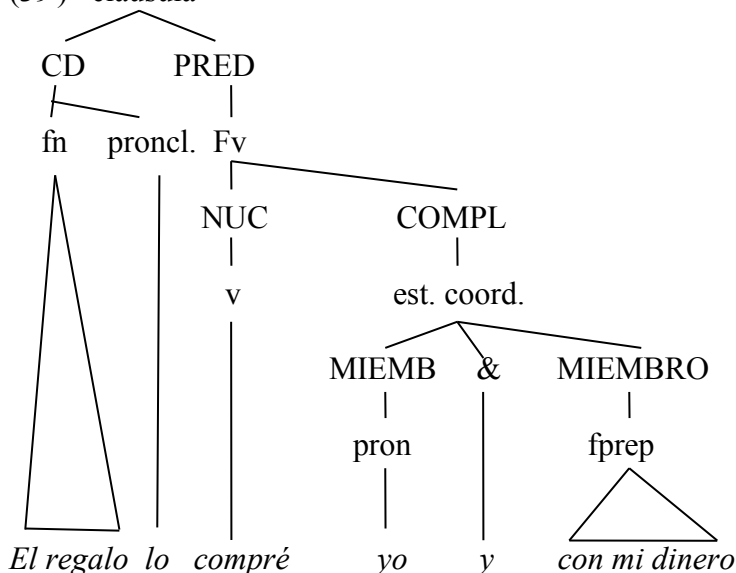
comportamiento de los modificadores frasales prenucleares, claramente diferenciados de los posnucleares, tiene cierta equivalencia con el corte tajante entre la función temática de la cláusula -cuando la hay- y las funciones que se aglutinan en torno al predicado y que constituyen el rema. Si las funciones prenucleares de la frase sustantiva no admiten en español la concatenación de unidades jerárquicamente diferenciadas, mientras que es más fácil encontrar una combinatoria variada en los modificadores pospuestos al núcleo, otro tanto pasa en la cláusula: el tema tiende a ser algo simple, incluso cuando se presenta en forma de unidad coordinada, mientras que las funciones remáticas admiten múltiples posibilidades de organización, incluyendo la neutralización³¹⁾. Así, ante una pregunta como *¿comprasteis el regalo entre todos?* caben respuestas como (39), con una estructura como (39'), pero nunca encontraremos (40) o, difícilmente, (41). (40) supone una coordinación entre el tema y un constituyente del rema, algo a todas luces inaceptable desde una óptica comunicativa³²⁾. (41), por su parte, sería una secuencia retórica en exceso, difícil de encontrar en la lengua espontánea por la anomalía de presentar como tema de lo que se va a hablar dos cosas parcialmente distintas.

(39) El regalo, lo compré yo y con mi dinero

(40) El regalo lo compré y con mi dinero.

(41) Yo, y con mi dinero, compré el regalo.

(39') cláusula



³¹⁾ Lo dicho en las líneas precedentes modifica parcialmente las conclusiones de Jiménez Juliá (1991a), ya que entonces se hacía coincidir el tema con su variante no-marcada para las cláusulas declarativas, esto es, con el sujeto.

³²⁾ Otra cosa sería algo como //el regalo/ lo comPRE// y con mi diNEro//, como respuesta a una pregunta del tipo *¿Te dieron el regalo que le hiciste a Ana?*, que correspondería a lo que en otra parte he denominado 'elipsis ponderativa' (Cfr. Jiménez Juliá, 1991b).

(c) Finalmente, de lo visto en las líneas precedentes se desprende la vigencia de una unidad como la 'frase verbal', entendida como la unidad resultado de la expansión *directa* de un verbo. La 'frase verbal' puede sufrir una expansión, sin correspondencia con las que afectan a la 'frase', mediante un 'tema', y este nuevo conjunto es el que denominamos 'cláusula'. Quiere esto decir que una cláusula atemática no es otra cosa que una frase verbal. Y quiero esto decir también -y aquí quiero poner el énfasis- que la 'frase verbal' no es lo que queda de una cláusula predicativa tras eliminar el sujeto, sino que es lo que queda tras eliminar el 'tema' y, por tanto, en los casos de tema marcado, la frase verbal puede incluir al sujeto en igualdad de condiciones que otros complementos 'oblicuos', salvo por el hecho sustancial y -desde el punto de vista estrictamente sintáctico, poco trascendente- de su concordancia con el verbo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Barri, N. (1978), "Theme and Rheme as Immediate Constituents", *Folia Linguistica* XII-3/4 (1978), 253-265.
- Bloomfield, L. (1933), *Language*, Holt, New York, 1933. Hay versión española de A.F.A. de Zubizarreta (con revisión, prólogo y bibliografía complementaria de A. Escobar), *El lenguaje*, Universidad Nacional de San Marcos, Lima, 1964.
- Chomsky (1965), *Aspects of the theory of syntax*, The M.I.T. Press, Cambridge, Mass., 1965. Hay trad. esp. de C.P. Otero en Aguilar, Madrid, 1970.
- Dik, S.C. (1968), *Coordination. Its Implications for the Theory of General Linguistics*, North Holland, Amsterdam, 1968.
- (1978). *Functional Grammar*, North Holland, Amsterdam, 1978. Hay Trad. esp. de L. Martín Mingorance y F. Serrano Valverde en SGEL, Madrid, 1981.
- Franchini, E. (1986), *Las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa en español*, Francke Verlag, Col. Romanica Helvetica Vol. 12, Bern, 1986.
- Gili Gaya, S. (1943), *Curso superior de sintaxis española*, Spes, Barcelona, 1961 (8ª ed. correg. y aument.)
- Hagège, C. (1978), "Du thème au thème en passant par le sujet. Pour une théorie cyclique", *La Linguistique* 14,2 (1978), 3-38.
- Halliday, M.A.K. (1967), "Notes on transitivity and theme in English. Part 1", *Journal of Linguistics* 3,1 (1967),37-81.
- (1985), *An Introduction to Functional Grammar*, Ed. Arnold, London, 1985.
- Hockett, Ch. F. (1958), *A course in modern linguistics*, MacMillan, New York, 1958. Versión española de E. Gregores y J. A. Suárez a partir de la 4ª edición inglesa, *Curso de lingüística moderna*, Eudeba, Buenos Aires, 1971.
- Hudson, R.A. (1967), "Constituency in a systemic description of the English clause", *Lingua* 18 (1967), 225-250.

- (1976), *Arguments for a non-transformational grammar*, Univ. of Chicago Press, Chicago, 1976.
- (1980), "Constituency and dependency", *Linguistics*, 18 (1980), 179-198.
- (1984), *Word Grammar*, Basil Blackwell, Oxford, 1984.
- Jiménez Juliá, T. (1981), "A propósito de la gramática funcional de S.C. Dik", *Verba* 8 (1981), 321-345.
- (1986), *Aproximación al estudio de las funciones informativas*, Agora, Málaga, 1986.
- (1991a) "Sobre neutralización y funciones sintácticas", *Verba* 18 (1991), 129-164.
- (1991b), "Elipsis nominal y no realización en español" en Brea, M. y F. Fernández Rei (coord.), *Homenaxe ó profesor Constantino García* tomo I, Universidade de Santiago de Compostela, 1991, 223-241.
- (1993a), *La coordinación en español. Aspectos teóricos y descriptivos*, Agora, Málaga, 1993.
- (1993b), "La caracterización de las unidades sintácticas en español", Comunicación presentada al *III Congreso de la Asociación Asiática de Hispanistas*, Tokio, 8-10 de enero de 1993.
- Lenz, R. (1920), *La oración y sus partes*, Centro de Estudios Históricos (Publ. de la R.F.E.), Madrid, 1920.
- Longacre, R. E. (1960), "String constituent analysis", *Language* 36 (1960), 63-88.
- (1970), "Hierarchy in language" en P. L. Garvin (ed.), *Method and Theory in Linguistics*, Mouton, The Hague, 1970, 173-195.
- Lyons, J. (1968), *Introduction to theoretical linguistics*, Cambridge Univ. Press, 1968. Hay trad. esp. de R. Cerdá en Teide, Barcelona, 1971.
- Paul, H. (1886²), *Prinzipien der Sprachgeschichte*, Max Niemeyer, Tübingen, 1966⁷⁰.
- Pike, K. L. & Pike, E. G. (1976), *Grammatical analysis*, Summer Institute of Linguistics (SIL), Univ. of Texas at Arlington, Dallas, 1976.
- Riechling, A. (1961), "Principles and Methods of Syntax: Cryptanalytical Formalism", *Lingua* 10 (1961), 1-10.
- Riechling, A. & Uhlenbeck, E. M. (1964), "Fundamentals of Syntax", *Proceedings of the 9th Int. Congress of Linguists (Cambridge, Mass., 1962)*, Mouton, The Hague, 1964, 166-171.
- Robins, R. H. (1951), *Ancient and Mediaeval Grammatical Theory in Europe. With particular reference to modern linguistic doctrine*, G. Bell & Sons, London, 1951.
- (1966), "The development of the word class system of the European Grammatical Tradition", *Foundations of Language* 2 (1966), 3-19. Reed. en *Diversions on Bloomsbury*, North-Holland, Amsterdam/London, 1970, 185-203.
- Rojó, G. (1975), "Sobre la coordinación de adjetivos en la frase nominal y cuestiones conexas", *Verba* 2 (1975), 193-224.

- (1983), "Sobre las relaciones sintagmáticas" en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Cátedra, Madrid, 1983, 533-543.
- -T. Jiménez Juliá (1989), *Fundamentos del análisis sintáctico funcional*, Col. Lalia n.2 (Serie lingüística), Universidad de Santiago de Compostela, 1989.
- Ross, J. R. (1967), *Constraints on variables in syntax*, Doctoral Diss., M.I.T., 1967.
- Sandmann, M. (1954), *Subject and Predicate. A Contribution to the Theory of Syntax*, Carl Winter, Heidelberg, 1979 (2nd ed. revised and enlarged).
- Steinthal, H. (1890-1), *Geschichte der Sprachwissenschaft bei den Griechen und Römern mit besonderer Rücksicht auf die Logik*, Ferd. Dummlers VerlagsBuchhandlung, Berlin, 1890 (I T.), 1891 (II T.).
- Tesnière, L. (1959), *Éléments de syntaxe structural*, Klincksieck, Paris, 1959.
- Thomas, A. L.(1978), "Ellipsis: the interplay of sentence structure and context" *Lingua* 47 (1979), 43-68.
- Uhlenbeck, E.M. (1973), *Critical comments on transformational-generative grammar*, Smits, Drukkers-Uitgevers B.V. , The Hague, 1973.
- Wells, R. S. (1947), "Immediate constituents", *Language* 23 (1947).